TOMO LXIX — Montevideo, Martes 26 de Diciembre de 1922 — Núm. 5025

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Apruébase el procedimiento seguido por el Oficial del Estado Civil de la 12.ª sección de la Capital en el caso que se indca.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — (Carpeta número 5139|1922). — Vistos estos antecedentes, venidos en consulta de la Dirección del Registro del Estado Civil con motivo de un reconocimiento inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 12.a sección del Departamento de la Capital al margen del acta de nacimiento de una criatura que en el Registro aparece legitimada;

Resultando del informe del Oficial del Estado Civil referido que con fecha 9 de Marzo próximo pasado el señor E. R. compareció a fichar el reconocimiento de una hija después de verificada la inscripción de su nacimiento;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4.o del artículo 233 del Código Civil, el señor E. R. presentó la partida de nacimiento, de la que resultó que la criatura se inscribió, a su pedido, como padre y teniendo madre desconocida;

Que el señor E. R. era soltero cuando se atribuyó tal hija para inscribirla;

Que el Oficial del Estado Civil aludido agrega, además, que era la partida de nacimiento el único documento que debió exigir, y que no declarándole el interesado que atribuye su paternidad a una hija legitimada por otra persona, no podía negarse a efectuar la inscripción de reconocimiento;

Resultando: Que el señor Director del Registro del Estado Civil observa que en el caso en consulta, el reconocimiento se hizo a favor de una persona que en el Registro aparece legitimada, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 227 del Código Civil, dicha anotación no debía hacerse, como tampoco debió efectuarse el reconocimiento;

Considerando: Que el artículo 49 de la ley de Registro de Estado Civil dispone que todo reconocimiento de hijo natural debe anotarse al margen del acta de nacimiento;

Que, por consiguiente, el reconocimiento efectuado por don E. R. de una criatura que en 1906 había inscripto como su hija natural, debe anotarse en la partida de nacimiento, como se anotó la de legitimación hecha por los esposos V. G. B., de acuerdo con la citada disposición, que establece ese requisito igualmente en un caso que en otro;

Considerando: Que esas anotaciones sólo constan en hechos que se han producido y que deben hacerse constar en la partida respectiva;

Considerando, finalmente, que si bien es indudable que las dos notas son contradictorias, la contradicción no proviene de ellas, sino de los hechos que constatan, que no desaparecerán por la circunstancia de excluir una de ellas. Serán, pues, los interesados quienes tendrán que dilucidar dicha contradicción;

Por estas consideraciones, y visto lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er turno, de lo Civil y de Menores, Ausentes e Incapaces,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar el procedimiento del señor Oficial del Estado Civil de la 12.a sección del Departamento de la Capital, al proceder a la anotación del reconocimiento efectuado por el señor E. R., a que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina la autorización a que se hace referencia.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — (Carpeta número 5568|1922). — Vista la precedente nota, venida de la Universidad con motivo de la gestión del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina para que se le autorice a confeccionar y vender a estudiantes e instituciones preparaciones microscópicas y preparados en general;

Resultando: Que el Consejo de la referencia funda su pedido en el hecho de que, a causa del gran número de estudiantes de Anatomía, Patología y de Histología, la enseñanza práctica, y más que nada el estudio individual de las preparaciones, se hace cada vez más difícil, dada la índole e importancia de esas asignaturas;

Que el Instituto de Anatomía cuenta con un Museo que funciona unas cuantas horas del día, y, sin embargo, hay estudiantes a quienes les es imposible, prácti-

cando, conseguir un microscopio en todas las horas hábiles;

Que muchos estudiantes que poseen microscopios han pedido preparaciones en calidad de préstamo, a lo que se ha visto en el caso de no acceder la Facultad, porque poderosas razones de orden interno exigen que el material de enseñanza no salga, en ningún momento, de la Facultad;

Que, a fin de obviar en parte esa dificultad, el Consejo Directivo de la Facultad solicita autorización para confeccionar preparaciones y preparados en general, y venderlos a los estudiantes e instituciones al precio de veinticinco centésimos cada preparación microscópica, fijándoseles precio por la Facultad a los preparados en general, teniendo en cuenta la técnica y la labor de preparación;

Atento, a que el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina se propone destinar el producto de esas ventas a fomento de los Laboratorios respectivos; y en el concepto de que la confección de esas preparaciones en ningún caso perjudicará el funcionamiento normal de los Laboratorios y Museos respectivos que, como hasta ahora, quedarán gratuitamente a disposición de los estudiantes;

Visto el informe favorable del Consejo Central Universitario,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina la autorización que solicita para confeccionar preparaciones y preparados en general y venderlos a los estudiantes e instituciones cada proporción microscópica al precio de veinticinco centésimos ($ 0.25).

Las sumas que se recauden por las expresadas ventas se aplicarán al fomento de los Laboratorios respectivos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra, en la forma que se indica, Inspector 3.o de la Colonia Educacional de Varones al señor Celestino Righetti.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — (Carpeta número 5602|1922). — Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, proponiendo al señor Celestino Righetti para desempeñar, en la Colonia Educacional de Varones, el cargo de Inspector 3.o, vacante por exoneración de don Elías Astrada;

Atento a que el candidato propuesto desempeña actualmente en el referido establecimiento el cargo de cochero, circunstancia esta que lo exime de la presentación del certificado médico exigido por el artículo 23 del Reglamento de Licencias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones establecidas en el decreto de este Consejo de fecha 5 de Mayo próximo pasado, Inspector 3.o de la Colonia Educacional de Varones al propuesto señor Celestino Righetti.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el guardián de la Cárcel Penitenciaría don Carlos Risso, y le sustituye con el señor Héctor F. Matta.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — (Carpeta número 5601|1922). — Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores elevando la renuncia que del cargo de guardián de la Cárcel Penitenciaría ha presentado el señor Carlos Risso y proponiendo en su reemplazo al señor Héctor F. Matta;

Atento: Que el candidato propuesto es actualmente empleado de la Colonia Educacional de Varones, circunstancia esta que lo exime de la presentación del certificado médico que establece el artículo 23 del Reglamento de Licencias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y nombrar, en las condiciones establecidas en el decreto de este Consejo fecha 5 de Mayo próximo pasado, guardián de la Cárcel Penitenciaría al propuesto señor Héctor F. Matta.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nombra, de acuerdo con la resolución de 5 de Mayo próximo pasado, Auxiliar de vigilante de la Colonia Educacional de Varones a don Rafael Herrera.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — (Carpeta número 5617|1922). — Vista la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores proponiendo a don Rafael Herrera para desempeñar en la Colonia Educacional de Varones un cargo de auxiliar de vigilante, vacante por renuncia de don Héctor Matta;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 23 del Reglamento de Licencias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones establecidas en la resolución de este Consejo fecha 5 de Mayo próximo pasado, auxiliar de vigilante de la Colonia Educacional de Varones al propuesto señor Rafael Herrera.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. No hace lugar a lo solicitado por el señor Ramón Volant Jubany.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 1348). — Vistos y resultando: Que el 2 de Agosto de 1921 el señor Ramón Volant Jubany, de Barcelona (España), solicita reválida de la patente de invención española número 15.022 relativa a un "Procedimiento de fabricación de ácido nítrico";

Que no habiendo justificado el interesado el requisito que para el caso establece el artículo 2.o de la ley de la materia, se dió por dos veces vista al interesado para que presentara la probanza documental del caso, habiendo dejado vencer los términos concedidos al efecto sin presentar documento alguno;

Considerando: Que, por tanto, no es posible otorgar la patente de invención solicitada, desde que se ha omitido el cumplimiento de una de las exigencias básicas de la ley;

Con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — **JOSE F. ARIAS.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No hace lugar a lo solicitado por el señor Leopoldo Caravia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 1135). — Vistos y resultando: Que el 4 de Agosto de 1920 el señor Leopoldo Caravia, amparándose en las disposiciones de la ley de 14 de Enero de 1919, solicita privilegio de industria para el "Aprovechamiento de las plantas del lino, barmú y abrojo en la fabricación de papel";

Que terminada la tramitación de práctica, dificultada por la eliminación del aprovechamiento de lino, solicitada con anterioridad por tercero, y en condiciones de ser resuelto este asunto, la ley de 14 de Enero de 1919 había sido caducada y suplantada por la similar de fecha 2 de Diciembre de 1921;

Que debiendo, por lo tanto, resolverse el presente petitorio de acuerdo con la ley vigente, se dió vista al interesado para que previamente llenara los requisitos que la misma exige para el otorgamiento de privilegios;

Que el interesado ha dejado vencer con gran exceso de tiempo el término concedido para regularizar su gestión, por lo cual la Oficina de Patentes es de parecer que se desestime por abandono;

Considerando: Que efectivamente el interesado ha hecho abandono de la gestión iniciada para obtener el privilegio, y que conveniencias de orden administrativo exigen se dicte resolución en estos antecedentes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y vuelva este expediente a la Oficina de Patentes para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ** — **JOSE F. ARIAS.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención concedida al señor Vicente Zamora.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 1405). — Vistos y resultando: Que con fecha 10 de Marzo de 1922 se concedió al señor Vicente Zamora, de Montevideo, privilegio para una "Mejora en la confección de cintas con plomos que sirven de contrapeso para los vestidos de señoras y niños";

Que el 6 de Junio de 1922, se presenta a la Oficina de Patentes el señor Luis de Franco, solicitando la caducidad del mencionado privilegio, acompañando a su solicitud las probanzas de rigor;

Que la Oficina de Patentes, a pesar de reconocer que el artículo 38 de la ley de la materia establece que las acciones de nulidad o caducidad deben ser deducidas por quien tenga interés en ellas ante el Juzgado de lo Civil, admitió ese escrito de nulidad, por cuanto el P. E. ha autorizado hasta hoy la admisión de gestiones similares, sin que ello sentara precedente;

Que la Inspección de Minas e Industrias, en su informe respectivo, llega a la conclusión de que, por los documentos que presenta el recurrente y algunos datos adquiridos por el ingeniero informante debe accederse al pedido de nulidad de que se trata;

Con la opinión favorable del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención concedida al señor Vicente Zamora, referente a "Mejora en la confección de cintas con plomos que sirven de contrapeso para los vestidos de señoras y niños", debiendo volver estos antecedentes para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan, resolviendo a la vez que los pedidos de nulidad de los privilegios concedidos deberán ser deducidos por la vía judicial, facultándose a la Oficina para rechazar de plano toda gestión similar a la presente.

Publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ — JOSE F. ARIAS. —** T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la Radio Corporation of América una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria expresada en su patente número 1310.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 1248). — Vista la gestión iniciada por la Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, solicitando prórroga para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1310 sobre "Mejoras en y relativas con antenas para sistemas de señales de radiotelegrafía", concedida el 23 de Septiembre de 1921;

Considerando: Que la expresada firma invoca en apoyo de su petición razones de fuerza mayor que pueden contemplarse y previstas por la ley de la materia;

En uso de la facultad que confiere al P. E. la ley de 28 de Noviembre de 1916, y con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Radio Corporation of América una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria sobre "Mejoras en y relativas con antenas para sistemas de señales de radiotelegrafía", plazo que vence el 23 de Septiembre de 1923.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ. — JOSE F. ARIAS. —** T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concede a la Radio Corporation of American una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria sita en su patente número 1313.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 1256). — Vista la gestión iniciada por la Radio Corporation of American, de Estados Unidos de América, solicitando prórroga para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1313 sobre "Nuevo método para la reducción de la intervención en las comunicaciones radiográficas", concedida con fecha 23 de Septiembre de 1921;

Considerando: Que la expresada firma invoca en apoyo de su petición razones de fuerza mayor que pueden contemplarse y previstas por la ley de la materia;

En uso de la facultad que confiere al P. E. la ley de 28 de Noviembre de 1916, y con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Radio Corporation of American una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria sobre "Nuevo método para la producción de la intervención de comunicaciones radiográficas", plazo que vence el 23 de Septiembre de 1923; y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ. — JOSE F. ARIAS. —** T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Califica la mina de propiedad del señor Manuel Narancio.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 1812|1919). — Vistos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la mina denominada "Yacimiento M.", de que es propietario el señor Manuel Narancio, cuyo título se dió por definitivamente conformado por resolución del 20 de Julio último, es de 'Conglomerado silícico" y no de talco, como se establece en dicha resolución.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ. — JOSE F. ARIAS. —** T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Fija la cantidad mínima de materia prima que deberá trabajar anualmente la industria a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 827). — Visto el pedido formulado por el señor Ricardo Salgueiro Silveira, para que se establezca la cantidad mínima de producción de materiales elaborados que debe fijarse al establecimiento industrial que deberá instalarse para la explotación del privilegio para la "Fabricación de aceites de tártago", extendido a su favor, bajo el número 1552, el 10 de Noviembre próximo pasado;

Considerando: Que al otorgarse dicho privilegio sólo se mencionó la obligación de instalar una maquinaria capaz para producir anualmente 500.000 kilos de productos elaborados, omitiéndose fijar la cantidad anual mínima de producción obligatoria, a contar desde el tercer año de explotación;

Que la cantidad de 50.000 (cincuenta mil) kilos de materia prima a trabajar, indicada por el interesado, es aceptada por la Inspección de Minas e Industrias;

Con la opinión de la Oficina de Patentes y atento a lo dispuesto por la ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar en 50.000 kilos la cantidad de materia prima que deberá trabajar anualmente como mínimo la industria de que se trata y a contar desde el tercer año de explotación.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ. — JOSE F. ARIAS. —** T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No hace lugar al registro solicitado por los señores Quadri y Rebollo.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 5389). — Vistos y resultando: Que el 20 de Agosto de 1918 los señores Quadri y Rebollo solicitan el registro de la marca denominativa "White", para las clases 9, 58, 64, 75, 78, 79 y 80;

Que el 9 de Octubre siguiente, el señor Pablo Ferrando, en su calidad de agente exclusivo de la The S. S. Withe Dental Manufacturing Company, se opone a la concesión de este registro, por cuanto manifiesta que los productos "Withe" se venden en el país hace lo menos 25 años, habiendo adquirido, por tanto, derechos que los peticionarios se proponen arrebatar;

Que el 17 de Diciembre siguiente, la The S. S. Withe Dental Manufacturing Company entabla directamente oposición con la marca de su propiedad, inscripta en nuestro registro bajo el número 7|199;

Que los señores Quadri y Rebollo no han contestado a la oposición deducida, a pesar de las vistas que al efecto le fueron concedidas, con fijación de términos ya vencidos con exceso, el 17 de Octubre y 16 de Noviembre de 1918 y 19 de Noviembre de 1919;

Con la opinión de la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, que entiende que debe desestimarse el pedido de los señores Quadri y Rebollo, dado el evidente abandono que estos señores han hecho de su gestión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar al registro solicitado, debiendo, en consecuencia, el Ministerio de Hacienda importir las órdenes del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), oblados en la misma por concepto de derechos de registro el 12 de Agosto de 1918, según lo comprueban con el recibo número 59 de fojas 5.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDOÑEZ. — JOSE F. ARIAS. —** T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Otorga permiso de uso y venta para el sarnífugo «Pasta antisárnica F. A.».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 1744|1922). — Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Hijos de Francisco Ameglio, sometiendo a ensayo el sarnífugo denominado "Pasta antisárnica F. A.", a fin de que se permita su uso y venta;

Atento a que los resultados obtenidos en los ensayos oficiales han sido favorables, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Ensayo de Específicos Zooterápicos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar permiso de venta y uso para el sarnífugo denominado "Pasta antisárnica F. A.", dentro de las siguientes condiciones:

1.o Que no se altere la composición química comprobada por el Instituto de Química Industrial con fecha Junio 28 de 1922, y que figura agregada a este expediente.

2.o Que los baños se preparen con agua dulce o con agua salobre en la proporción siguiente:

Primer baño: Tanto con agua dulce como con agua salobre, 666 gramos de sarnífugo por cada 100 litros de agua.

Segundo baño: Tanto para agua dulce como para agua salobre, 333 gramos de sarnífugo por cada 100 litros de agua.

3.o Que la permanencia de cada ovino en cada baño, sea de un minuto.

4.o Que se den dos baños con intervalo de doce días.

Medidas de carácter general para todos los sarnífugos:

A) Cuando existan lesiones de sarna extendidas a la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, así como de las fosas suborbitarias, a fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos vivos, y, en caso afirmativo, completar la balneación con la cura a mano de los puntos indicados.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión de Ensayo de Específicos Zooterápicos. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — JOSE F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No se hace lugar al registro de la marca "Negrito".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 9606). — Vistos y resultando: Que el 27 de Diciembre de 1921 los señores Carlos A. Lermitte y Cía. solicitan el registro de la marca denominativa "Negrito", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14;

Que el 11 de Enero del año corriente los señores Ramón Barreira e Hijos se presentan deduciendo oposición con la marca de su propiedad "Negrito", número 7633, que entre otras cubre la mencionada clase 14;

Que habiéndose dado vista al señor Lermitte de la oposición deducida a su pedido de registro, ha dejado vencer el término señalado al efecto sin evacuarla, a pesar del largo tiempo transcurrido;

Considerando, con la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, que dada la semejanza incontestable de ambas marcas no es posible hacer lugar al registro solicitado, puesto que de lo contrario se perjudicarían notablemente los derechos del opositor;

Atento lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar al registro solicitado; debiendo, en consecuencia, el Ministerio de Hacienda impartir las órdenes del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), oblados en la misma por concepto de derechos de registro el 24 de Diciembre de 1921, según se desprende del recibo número 4263 de fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ. — JOSE** F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución: No se hace lugar al pedido de patente de invención presentado por el señor Casimiro Castro.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 1504). — Vistos y resultando: Que el 3 de Mayo próximo pasado el señor Casimiro Castro solicita patente de invención para una "Válvula distribuidora de energía";

Que pasado este asunto a informe de la Inspección de Minas e Industrias, esta oficina manifiesta que la válvula en cuestión **no es novedosa, por lo** cual entiende que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

Que en vista de lo informado, el interesado, el 23 de Mayo citado, pide cuatro meses de espera para demostrar la novedad de su invento, negado por la referida oficina técnica;

Que habiéndose resuelto aplazar la consideración de este asunto por el plazo citado, ha vencido éste y aún dos meses más, sin que el señor Castro se haya presentado a demostrar lo prometido;

Considerando: Que, por tanto, corresponde resolver este asunto de acuerdo con lo que para el caso dispone la ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — JOSE F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase el registro de la marca «Riva».

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 9316). — Vistos y resultando: Que el 27 de Octubre de 1921 los señores González Barbot y Vega solicitan el registro de la marca denominativa "Riva" para las clases 1 a 80 de la nomenclatura;

Que en el mismo mes y año los señores Rivas y Cía., industriales de esta plaza, se presentan deduciendo oposición a dicho registro, alegando al efecto que los productos de su establecimiento fabril son muy conocidos en el mercado y la similitud existente entre "Riva" y "Rivas";

Que en vista de esta oposición el registrador limita su pedido de inscripción a los artículos de la clase 64 (manteca, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos), manifestando a la vez que los opositores Rivas y Cía. sólo fabrican jabones;

Que estos señores no han contestado la vista que de estos escritos se les confirió; que exigido a los mismos que expresaran los productos a que dedican su comercio, han manifestado que son los referentes a las clases 12, 14, 58 y 61 al 71; comprendiendo, por tanto, los de la clase 64, solicitada por González y Vega, se exigió a ambas partes que probaran la antigüedad de uso correspondiente, fijándose al efecto un plazo de 20 días;

Que vencido éste, los opositores Rivas y Cía. no presentan prueba alguna ni piden ampliación de plazo para presentarlas, ínterin el registrador demuestra la antigüedad de uso desde 1921;

Con la opinión de la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio y atento lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar el registro para la clase 64 de la marca "Riva", acta número 9316, a nombre de los señores González Barbot y Vega; y vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — JOSE F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acéptanse varios nombramientos de médicos para el Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 1861|1922). — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional y aceptadas por el Consejo Directivo, a favor del médico interno del Hospital Fermín Ferreira, doctor Ernesto Tarigo, para médico de Sala del mismo establecimiento, y en sustitución de éste para aquel cargo, con carácter interino, al doctor Carlos M. Rodríguez Esteban;

De acuerdo con los decretos de 4 y 30 de Mayo próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar las referidas propuestas por el término de 15 días.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — JOSE F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Acéptase la propuesta de la Asistencia Pública Nacional a favor del señor Juan Silva Cabrera.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 1860|1922). — Vista la propuesta a favor del señor Juan Silva Cabrera para el cargo de auxiliar 2.o de la Contaduría de la Asistencia Pública Nacional, elevada por la Dirección General de esta repartición, con la manifestación de haber sido aceptada por el Consejo respectivo;

De acuerdo con lo establecido en los decretos del 4 y 30 de Mayo próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta por el término de quince días.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — JOSE F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Déjase sin efecto el nombramiento del doctor Daniel García Acevedo para ocupar el cargo de miembro del Consejo del Vivero Nacional.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 2132|20). — Vista la nota del doctor Daniel García Acevedo manifestando que no le es posible aceptar su designación para integrar el Consejo del Vivero Nacional y Granja Avícola de Toledo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación del doctor Daniel García Acevedo para el cargo de miembro del referido Consejo, hecha por decreto del 21 de Noviembre último.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ. — JOSE** F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Apruébase el nombramiento del señor Carlos J. Gallardo para ocupar el puesto de auxiliar del Consejo Nacional de Higiene.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 1854|1922). — Vista la nota del Consejo Nacional de Higiene dando cuenta de que encontrándose vacante un cargo de auxiliar de la repartición, por renuncia del señor Juan de Dios, ha nombrado para llenar ese puesto al señor Carlos Julio Gallardo, con la antigüedad del 1.o del corriente, en virtud de que presta servicios desde esa fecha, y pidiendo aprobación para dicho nombramiento, de acuerdo con el inciso E del artículo 2.o de la ley de 31 de Octubre de 1895;

Con lo establecido en los decretos del 4 y 30 de Mayo último,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar el referido nombramiento por quince días.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — JOSE F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese personería jurídica al Centro Democrático de Florida.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 1732|22). — Vista la solicitud del Centro Democrático de Florida pidiendo le sea concedida la personería jurídica y elevando a tal fin al P. E. sus estatutos;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder al Centro Democrático de Florida la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales generales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, aprobados los estatutos en vista con las modificaciones del artículo 12 en el sentido de establecer que para formar parte de la Comisión Directiva se requiere la mayoría de edad.

2.o Que previa reposición de sellos y demás que corresponda, se expidan los testimonios que se soliciten, se comunique, se publique y se archive. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — JOSE F. ARIAS. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese al Consejo de la Escuela de Veterinaria la autorización que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 1663|1922). — Vista la nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria pidiendo autorización para disponer de la totalidad de sus proventos en la ampliación y mantenimiento de los servicios a su cargo;

Con lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de la nueva ley de Presupuesto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese y pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — JOSE F. ARIAS. —T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Devolución de derechos a los señores Barbosa Caravia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Acta número 5641). — Habiendo solicitado los señores Barbosa Caravia, apoderados de J. Bellido y Cía., la devolución de los derechos abonados para el registro de la marca "Cisne", en virtud de la resolución recaída el 16 de Mayo de 1919;

Atento a lo aconsejado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de lo dispuesto por el artículo 21 de la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se impartan las órdenes del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los interesados la suma de $ 10.00 (diez pesos), abonada por el expresado concepto el 29 de Noviembre de 1918, según resulta del comprobante número 366 a fojas 5 de este expediente; y vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo, para su archivo definitivo y demás efectos que correspondan.

Comuníquese. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — JOSE F ARIAS. T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aprueba las asignaciones que se detallan para pago de maestros de talleres de la Enseñanza Industrial.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — (Carpeta número 1688|1922). — Vista la nota del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, dando cuenta de que, habiéndose establecido en la ley de Presupuesto General de Gastos, en el rubro 4 de la planilla número 8 (Enseñanza Industrial) del Ministerio de Industrias, una partida global de veintisiete mil pesos (pesos 27.000.00), para pago de maestros de talleres, cuyas asignaciones variarán entre setenta pesos y ciento cuarenta pesos mensuales, y estableciéndose en el artículo 35 de la misma que las disposiciones de los artículos 2.o a 12 de la ley de 23 de Julio de 1920 sobre enseñanza industrial (presupuesto de la institución) quedan subsistentes con carácter de ley permanente, y, de acuerdo con los artículos 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o y 10, a ésta última corresponde fijar las asignaciones de dichos maestros, por lo cual hace la propuesta del caso, estableciendo que las personas nombradas son las ya designadas anteriormente;

Con lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar las asignaciones mensuales que se detallan a continuación, con cargo a la partida de veintisiete mil pesos (pesos 27.000.00), fijada en la ley de Presupuesto General de Gastos para pago de maestros de talleres de la Enseñanza Industrial:

Maestro de mecánica.

Jefe de los talleres de la Escuela Industrial número 4, Pedro Sebastián, $ 140.00.

Maestro de ajustes, Inocencio de la Puente, $ 100.00.

Maestro de herrería, Eduardo Torralba, $ 80.00.

Maestro de modelado, Luis Falcini, $ 120.00.

Maestro de escultura en madera, Julián Debert, $ 110.00.

Maestro de carpintería y mueblería, Roberto Parente, $ 100.00.

Maestro de taracea, Juan B. Anfossi, $ 100.00.

Maestro de pintura decorativa, Domingo Puig, $ 92.00.

Maestro de cestería, Santiago Saporiti, $ 90.00.

Maestro de cerámica, Federico Xarau, $ 120.00.

Maestro de tipografía y linotipo, Rinaldo Riboni, $ 140.00.

Maestro de encuadernación, Carmelo Piffano, $ 90.00.

Maestra de corte y confección, María Sarubí, $ 85.00.

Maestra de blanco y lencería, Aída Pavese, $ 75.00.

Maestra de bordados y encajes, María García Wunderly, $ 75.00.

Maestra de fajas y corsés, Josefa Gordon Cortinas, $ 70.00.

Estas asignaciones se considerarán a contar del 1.o de Noviembre próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ.—JOSE F. ARIAS.—T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1922.

Decreto reconociendo al señor Ildefonso Pereda en el carácter de Cónsul ad honorem de los Estados Unidos de Venezuela en Montevideo.

Decreto reconociendo al señor Marminantonio Donato Piccinino en el carácter de Real Agente Consular de Italia en Florida.

Decreto disponiendo pase el señor Cónsul de distrito de primera clase don Modesto Llantada, a desempeñar sus funciones consulares en La Plata, República Argentina.

Decreto por el que se nombra Cónsul honorario al señor Roberto Alfredo Fischer.

Decreto disponiendo pase el señor Cónsul honorario don Roberto Alfredo Fischer a desempeñar sus funciones consulares en Río de Janeiro (Brasil).

Decreto disponiendo se provea, por el plazo de dos años, con el ingeniero don Luis Giorgi, una de las becas a que se refiere el artículo 29 de la ley de 21 de Mayo de 1906 de Organización Diplomática.

Decreto disponiendo pase el Secretario de Legación don Pablo Minelli González a prestar servicios en la Legación de la República en Bélgica y Países Bajos.

Decreto por el que se comete al servicio que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene reglamentado para la tramitación de solicitudes de partidas de Registro Civil, la obtención y legalización de las que del país sean recabadas por intermedio de los Cónsules de la República.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Se concede la prórroga de quince días solicitado por los señores Francisco Viaró Rubio y Francisco A. Matto en el privilegio caratulado "Fabricación de caños de barro", de los señores Alassio Hermanos.

—Pasa a informe de la Policía Sanitaria Animal el expediente caratulado "Nuevas y útiles mejoras en los métodos para obtener soluciones de nicotina por medio de los hidrocarburos líquidos", de A. Gallinal, Larraechea y Cía.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes de Invención el expediente caratulado "Alfombras de lana hechas a mano", de Gispert, Assimacos y Martínez.

—Se manda archivar el expediente caratulado "Sonda automática "Vallaro-Uruguay", del señor Juan Vallaro.

—Vista por sesenta días al señor Enrique Brusco en el expediente caratulado "Dos Perros".

—Vista por noventa días en el expediente caratulado "Tudor", de los señores Cadbury Brothers Limited.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados: "Fabricación de aparatos domésticos para hacer helados", de Héctor y Edmundo Angenscheidt; "Fabricación de cornalinas o escofinas para limar y rallar los callos y durezas, de los mismos; "Mejoras en calzado para sport, tipo alpargata", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados: "Método y apara-

to para la purificación continua del agua", de Wayne Tank C.o; "Método y aparato automático para purificar el agua", de los mismos.

—Se da vista a los interesados en los siguientes expedientes para que cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes: "Dispositivo para accionar la sopapa de introducción de combustible líquido", de Agostino Durio; "Ventilador hidráulico denominado "Sivar", de Guillermo L. Varsi; "Un aparato para cerraduras denominado "Suré", de Germán J. de Salteráin.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Calzado de corte especial denominado "Borreani", de Julián C. A. Borreani; "Un aparato cuyo objeto es sacar fácilmente y sin necesidad de otras ayudas a los automóviles que se han metido en un pantano, denominado "Auxilium", de Gaspar Solé; "Sistema automático para registrar y archivar fichas", de Augusto Lurati; "Procedimiento para la producción de capas metálicas», de Berthold Koerting; «Toallero higiénico para tohallas de uso individual", de M. V. Hesseger; "Un nuevo transformador denominado "Mariscal", de Francisco López Mariscal.

—Se accede a lo solicitado por el señor Enrique Razetti en la marca «Pure Oxonized Wax», declarándo extinguido el registro de la marca número 6942.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Envase", de la Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima, del Paraguay.

"Envase", de la misma.

"Antine", de Mendel y Cía.

"Tu y yo", de Mendel y Cía.

«Ricdine (Etiqueta)», de Pierre Astier, de Francia.

«Arhéol» (Etiqueta), del mismo.

"Etiqueta", de S. A. de la Destilería del Licor Benedictine, de Francia.

"Blandengues", de Quintas y Cía., de Montevideo.

"Envoltorio Flores del Plata", de Ricardo Algerta, de Montevideo.

"Estrella", de H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires y Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

«John Bull», de Storm, Bull y Storm Limitada, a favor de Eduardo Cooper e Hijo.

"Genovaccia", de Enrique Bruce, a favor del doctor G. Brandt.

La Secretaría.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Resumen del estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Julio de 1922

Ingresos

Pensiones Hospital Vilardebó	$	3.000 —
Impuesto de ½ % a las carreras de caballos	"	13.636 48
Impuesto al champagne	"	242 —
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	3.140 40
Impuesto a los pasajes	"	1.573 50
Ley 6 de Octubre de 1919	"	191 10
Impuesto a los naipes	"	146 20
Varios arbitrios	"	196 29
	$	22.125 97

Egresos

Existencia que pasa al mes de Agosto próximo, a saber:		
En efectivo	$	7.638 28
Banco de la República	"	14.487 69
	$	22.125 97

Montevideo, Agosto 28 de 1922.

José Torres, Subcontador. — V.° B.°: Federico Mora Magariños, Contador General.

Resumen del estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Agosto de 1922.

Existencia que pasa del mes de Julio próximo pasado, a saber:		
En efectivo	$	7.638 28
Banco de la República—Cuenta Asistencia	"	14.487 69
	$	22.125 97

Ingresos por rentas

Renta de lotería	$	455.531 23
Pensiones Hospital Vilardebó	"	4.280 —
Hospitalidades	"	485 40
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios	"	207 —
Impuesto a los pasajes	"	1.535 40
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	2.926 51
Impuesto de 5 %	"	42.500 —
Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales	"	889 52
Registro de Investigación a la Paternidad	"	40 90
Impuesto al champagne	"	108 60
Impuesto a los boletos de "sport extranjero"	"	2.050 32
Alquileres y arrendamientos	"	730 —
Impuesto a los naipes	"	252 12
Impuesto de 1 ½ % a las carreras	"	10.658 47
Pensiones departamentales	"	539 —
Hospitalidades departamentales	"	373 11
Hospitales departamentales—Cuenta rentas	"	186 45
Impuesto de $ 10.00 a las carreras de campaña	"	1.150 —
Varios arbitrios	"	85 28
Descuento de 1 %	"	6.717 27
	$	531.246 63

Ingresos extraordinarios

Establecimientos de la Capital	$	14 96
Donaciones y legados	"	10 —
Alojamiento y comida	"	1.918 —
Adelanto a Agustín Bagnarra	"	5 —
Terrenos en la Aguada	"	75 —
Proveeduría General	"	8 20
Herencia Alejo Rossell y Rius	"	5.704 83
Hospitales Departamentales—Cuenta presupuesto	"	36 77
Obligaciones a pagar—Cuenta empleados	"	785 16
Ley 14 de Octubre de 1904	"	3.310 43
Ley 29 de Octubre de 1919	"	179 13
Ley 5 de Mayo de 1838	"	6 40
Montepío escolar	"	218 34
Ley 6 de Octubre de 1919	"	472 95
	$	12.745 18
	$	566.117 78

Egresos

Establecimientos de la Capital	$	101.722 73
Asilo Dámaso Larrañaga	"	27.912 87
Establecimientos departamentales	"	16.514 90
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	240 —
Instituto de Radiología	"	219 47
Comisiones	"	3 30
Terrenos en la Aguada	"	3 35
Alquileres y arrendamientos	"	16 75
Impuesto de $ 10.00 a las carreras de campaña	"	6 67
Descuento de 1 %	"	0 40
Hospitalidades	"	34 62
Pensiones Hospital Vilardebó	"	42 80
Impuesto P. de la Sífilis—Ley 6 de Septiembre de 1920	"	9.237 10
Herencia Alejo Rossell y Rius	"	509 33
Autorización Diciembre 2 de 1921	"	960 23
Obligaciones a pagar—Cuenta empleados	"	217 91
Artículo 5.o de la ley de Presupuesto	"	52.175 87
Herencia Alejo Rossell y Rius — Crédito	"	2.301 03
Ley 14 de Octubre de 1904	"	3.300 43
Montepío escolar	"	218 34
Ley 29 de Octubre de 1919	"	179 13
Renta de lotería	"	167.855 28
	$	373.672 51
Existencia que pasa al mes de Septiembre próximo, a saber:		
En efectivo	$	35.053 82
Banco de la República—Cuenta Asistencia	"	157.391 45
	$	192.645 27
	$	566.117 78

Montevideo, Noviembre 18 de 1922.

José Torres, Subcontador. — V.° B.°: Federico Mora Magariños, Contador General.

PODER JUDICIAL

Secretaría de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. En cumplimiento de lo dispuesto por la Excelentísima Alta Corte de Justicia y a los efectos de lo prevenido por el decréto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado Departamental de Canelones comunicó que por sentencia dictada con fecha 28 de Noviembre de 1922 en causa por pelea y heridas, levantó la suspensión que pesaba en el ejercicio de su profesión del escribano público Ramón Acuña Durán. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 23—Trámite — **Pacheco Ernesto** con María Genoveva Larralde. **Spángemberg Carlos** con Benjamín Pereira Bustamante. **Candiani Luisa** con José Christiam Furrel. **Ballesteros Laura** con Rómulo Maciel. **Iturralde de Barthaburu Julia** con Domingo Barthaburu. **Porta Pereyra Enrique** y otros con Manuel Pérez. **Díaz María Julia** con Horacio Pietropinto (dos providencias). **Margarita Platero** con Javier Alvarez Mouliá. **Fariña María** con Carlos Badano. **Somma Luis. Arcidiacono Estela Amanda. Segalerba Fernández Blanca** con Ubaldo G. Buela. **Viera Brieto Wenceslao. Pagano José León. Almeira Bonifacio Doroteo y Juan Francisco Lezcano. García Elías (hijo). Rossi Antonio. Fabretti Modesta** con Juan Scapuccio. **Wlodek José. Barberi Scaglia Juan. Rossi Ernesto. Carzoglio Juan y Ercilia Vázquez. Rosseger Mario** ... **Lucía Tessari. Wainstein Mauricio.** Reparto de Paysandú número 3050. **Justa L. de Tormini. Albanell Rosa** con Mario E. Montenegro. **Parella Aquiles** con Alfonso Silvestri. **Laviña Berta** y otros con Enrique Laviña. **García María Magdalena** con Pantaleón N. Sanabria. **Fer-**

nández Isabel con Luis Castagneto. Alvarez Mouliá Javier con Margarita Platero Fynn. Freire Casaravilla Pedro con Juan Cazet. Banco Francés con Víctor González Peray. Exhorto de Florida número ... Exhorto de Rivera número 3791. Morelli de Stéfano Elena con Andrés Stéfani. Hilario Helguera (hijo) con los Ferrocarriles del Estado. García Domingo con Pedro Furmaggia. Gutiérrez Eleodoro con Dorotea Q. de Muñoz. Exhorto de Tacuarembó número 4127. Cabrera Demetria con Juan Antonio Corbacho. Rigan Simón Gregorio con Catalina Canta y Dalmau. Martínez Lucía con Serafín Nogueira. Méndez Núñez Carmen con José Povigna. Forlenza Pascual con Eustaquia Falero. Sandes Soto Manuel con Amalia Cardozo. Langlois Juana. Umpiérrez Tomás e Isabel Viñoly. Juan D. Urso con Enrique Masselli. Outeda Amalia con Julio Carlos Scansiani. Villar de Campaña Ramona. Exhorto de Minas número 4508.

Interlocutorias — Rapoport Miguel cor Clara Dolman. Laje Castro Teresa cor Francisco Sexto Romeo. Rama Ramón con María Luisa Laborde.

Definitivas — Fernández Carmen. Becerro Pedro.

Audiencias — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Solari Benjamín J. contra Benito Roniay. Lede Teresa contra Francisco Martínez Gamboa. Tagliarotti de Peraggini Verónica, suc. Denis Wenceslada. Musto Jacinto Esteban Juan. Montedónico Luis, suc. Iza José Antonio, suc., dos providencias. Devia de Figari Laura. Larrad Toribio contra Flora Fernández. Sánchez Carlos A. contra Milagros E. Sánchez. Cusso Josefa con Juan Roubre y Estrader. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Luis A. Soto. Benítez Roberto Richard contra Margarita Charles. Revello Hermanos contra Giúdice y Cía. Martínez Campos Tomasa contra José Fernández Vilar. De Rosa María Esther con Rafael Félix Ríos. Robinson Estela M., contra Enrique Flet Colson. Pose Enriqueta contra Raúl Ferreiro. Musso Agustín A., por los menores Dujó, contra Santiago Dujó. Bacalari Cayetano. Serra Teresa contra Carlos A. Barbetti. Mariano José Recoba María. Banco Territorial del Uruguay con Magdalena Barbagelata de Sobredo Figari. Búrmester Carlos María contra Blanca M. Vila, dos providencisa. Montaña José contra Max Glukman. Pons Laura contra Raúl Gabús, incidente. Caprario María Mercedes contra Juan Antonio Escudero, divorcio. Noccetti Gerónimo, sucesión. Vila de Búrmetser Blanca contra Carlos M. Búrmester. Oficio de la Dirección General del Registro del Estado Civil. Pombo Rosario contra Félix Portela. Hilaria Arturo contra Lorenza Neva. Nobelasco Angel. Oficio número 5901 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Exhorto número 1909 del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Cuoco Pedro contra la incapaz Antonia Roig de Casas. Píriz Dávila Blanca con Benjamín Pocarile. Potrie Enrique E. contra Estrella Dominga Casal. Bianchi Antonio contra Francisco V. Falco. Exhorto de las autoridades argentinas, dos providencias. Aguirre Leopoldo Miguel y Sandalia. Exhorto número 4420 del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

Interlocutorias — Recoba María Delfina.

Definitivas — Noya Juan Severino. De León Agustín y María Teresa Solari. Rolbal Estanislao Hernández Zoa. Portalet de Dupleich Herminia. Varela Isabel, suc. Recoba María Delfina. Sanjurjo Silvestre.

Oficios — Veintinueve.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 1.o al 10 de Diciembre de 1922

Artigas. — Cabellos. Lluvia: 13.0. Campos y vacunos regular. Lanares, bien. Sementeras, en mal estado.

Cuaró (P. Farias): 00. Estado general, regular.

Ricardiño: 31.0. Sin anotaciones.

Santa Rosa: 10.0. Campos y labranzas, regular. Haciendas, bien.

Tomás Gomensoro: 00. Estado general, regular.

Canelones. — Granja Industrial: 00. Campos y sementeras, sienten seca. Ganados, bien.

Las Piedras: 00. Estado general, bueno.

Migues: 00. Campos y labranzas, regular por la seca. Haciendas, bien.

Santa Lucía: 00. Campos y haciendas, bien. Labranzas, mal.

Sauce: 00. Campos y haciendas, bien. Labranzas, regular.

Cerro Largo. — Aceguá: 8.4. Campos, bien. Labranzas y ganados, regular.

Centurión: 11.0. Campos y labranzas, mal por la seca. Vacunos, muy mal por aftosa. Lanares, bien.

Fraile Muerto: 20.0. Campos y lanares, bien. Labranzas, regular. Vacunos, con aftosa.

Los Molles: 18.6. Campos y labranzas, regular. Vacunos, con aftosa. Lanares, bien.

Pablo Páez: 23.0. Campos y labranzas, regular. Ganados, bien.

Colonia. — La Estanzuela: 3.0. Campos y ganados, bien. Labranzas, mal por la seca.

La Paz: 00. Estado general, bueno.

Nueva Palmira: 5.0. Estado general, bueno.

Polanco: 6.0. Estado general, bueno.

Durazno. — Antonio Herrera: 1.2. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.

Carpintería: 6.0. Estado general, regular.

El Carmen: 6.0. Campos y ganados, bien. Labranzas, regular.

Est. Yí: 4.7. Campos, labranzas y vacunos sufren seca. Lanares, bien.

Juan Esteban: 00. Estado general, regular.

Sarandí del Yí: 00. Campos y labranzas, regular. Ganados, bien.

Tejera: 4.0. Campos, ganados y labranzas, regular.

Costa de Porongos: 00. Campos, regular. Ganados, bien. Labranza, mal por seca.

Flores. — El Ombú: 3.5. Campos, labranzas, regular. Ganados, bien.

Marincho: 8.3. Estado general, bueno.

Pintos: 00. Campos, labranzas, regular Ganados, bien.

P. del Sauce: 00. Campos y haciendas, bien. Labranzas, regular.

Villasboas: 4.0. Estado general, bueno.

Florida. — Fray Marcos: 13.3. Campos, mal. Lanares y labranzas, bien. Vacunos, regular.

Isla Mala: 00. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, bien.

La Tranquera: 00. Campos y labranzas, mal. Seca. Haciendas, bien.

Las Chacras: 00. Estado general, regular.

Mendoza: 00. Campos y labranzas, mal. Ganados, regular.

San Pedro de Timote: 1.0. Estado general, bueno.

Sarandí Grande: 3.6. Sin anotaciones.

Maldonado. — Aiguá: 00. Estado general, bueno.

Maldonado. — Aiguá: 00. Estado general, bueno.

Ciudad: 2.2. Campos, ganados y labranzas, regular.

Garzón: 3.6. Campos, empastados. Labranzas, atrasadas.

José Ignacio: 10.2. Campos y ganados, bien. Labranzas, regular.

Mataojo: 00. Estado general, regular.

Minas. — José P. Varela: 5.0. Campos y vacunos, regular. Labranzas, mal. Lnares, bien.

P. La Mariscala: 7.2. Estado general, bueno.

Pueblo Solís: 00. Estado general, bueno.

Montevideo. — Observatorio Central (Prado): 0.9.

Santiago Vázquez: 2.4.

Sayago: 1.2.

Villa Colón: 00.

Paysandú. — Araújo: 00. Campos y haciendas, bien. Labranzas, regular.

Arbolito: 00. Campos, vacunos y labranzas, regular. Lanares, bien.

Guichón: 00. Estado general, regular.

Piedras Coloradas: 5.2. Campos y labranzas, regular. Ganados, bien.

Sarandí de Guaviyú: 3.0. Estado general regular.

[illegible] — Bichadero: 3.0. Campos, labranzas, mal por seca. Ganados, bien.

Cuchilla Navarro: 00. Sin anotaciones.

Don Esteban: 00. Estado general, bueno.

Fábrica Liebig's: 1.5. Sin anotaciones.

Las Flores: 2.[illegible] Campos, labranzas, regular. Ganados, bien.

Nuevo Berlín: 21.5. Estado general, beuno.

Rivera. — Ataques: 9.0. Estado general.

Blanquillos: 13.0. Estado general, regular.

Caraguatá: 8.0. Estado general, regular.

Ciudad: 25.3. Sin anotaciones.

Minas de Corrales: 7.0. Estado general, regular.

Yaguarí: 11.0. Estado general, regular.

Rocha. — Castillos: 19.0. Estado general, bueno.

Cebollatí: 29.0. Campos y labranzas, regular. Ganados, bien.

Chuy: 11.0. Estado general, regular.

19 de Abril: 12.0. Estado general, regular.

India Muerta: 29.1. — Campos y ganados, bien. Labranzas, regular.

Salto. — Belén: 15.1. Estado general, bueno.

Ciudad: 4.0. Sin anotaciones.

Constitución: 19.0. Campos y labranzas, mal por la seca. Vacunos, con aftosa. Lanares, bién.

Laureles: 16.6. Campos y ganados, bien. Labranzas, regular.

Mataojo: 16.8. Campos y labranzas, regular. Lanares, bien.

Mataojito: 6.6. Campos, regular. Labranzas, atrasadas. Ganados, bien.

Paloma: 7.0. Campos, labranzas y vacunos, regular. Lanares, bien.

San Antonio: 11.3. Estado general, bueno.

San José. — Cerro Pelado: 00. Campos y labranzas, mal. Ganados, regular.

Pachina: 00. Campos y labranzas, regular. Ganados, bien.

Puntas de Chamizo: 00. Campos, labranzas, regular. Ganados, bien.

Soriano. — Cardona: 00. Campos y labranzas, bien. Ganados, bien.

Cololó: 7.0. Campos y ganados, bien. Labranzas, mal.

Coquimbó: 1.0. Campos y ganados, bien. Labranzas, regular.

Chacras: 3.0. Estado general, bueno.

Dolores: 5.5. Estado general, bueno.

Mercedes: 4.1. Estado general, bueno.

San Martín: 00. Estado general, bueno.

Tacuarembó. — Cuchilla de la Palma: 00. Campos y labranzas, mal. Ganados, regular.

Tambaré: 22.0. Estado general, regular.

Paso del Borracho: 00. Campos, mal. Demás, regular.

Treinta y Tres. — Arroyo del Oro: 27.4. Estado general, regular.

Cañada Las Piedras: 17.0. Campos y ha[illegible]. Labranzas, regular.

Corralón Municipal: 19.5. Estado general, regular.

Cuchilla Dionisio: 35.0. Estado general, regular.

Isla Patrulla: 24.0. Estado general, regular.

Olimar Grande: 15.5. Campos, labranzas, regular. Ganados, bien. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Luis Morandi, Director.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 23 de Diciembre de 1922

1.900 pesos, al 7 por ciento anual.
3.200 pesos, al 6 por ciento anual.
1.400 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
900 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 23 de Diciembre de 1922

15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
25.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.400 pesos, al 6 por ciento anual.
9.000 pesos, sin interés.
350 pesos, al 6 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
10.00 0pesos, al 7 por ciento anual.
3.600 pesos, al 7 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
19.800 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, al 6 por ciento anual.
700 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Diciembre de 1922

1.260 pesos, terreno en la calle Pública, 12.a sección, de 420 metros.

1.572 pesos, campo en la 8.a sección de Tacuarembó, 27 hectáreas.

25.000 pesos, casa en la calle Cerrito números 698 y 700, de 177 metros.

1.175 pesos, terreno en las Puntas del Miguelete, 11.a sección, 1.059 metros.

107.315 pesos, campo en la 10.a sección del Durazno, 858 hectáreas.

15.824 pesos, casa en la calle Soriano números 1016 al 1020, de 368 metros,

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 23 de 1922.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para el 26, 65.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.30.
14.100 pesos, ídem ídem, 65.30.
4.710 pesos, para el 28, 65.30.

Empréstito de Conversión 1905

11.936 pesos, para el 26, 80.80.
9.325 pesos, ídem ídem, 85.90.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para el 26, 87.00.

Deuda Obras Públicas y Conversión 1918

1.000 pesos, para el 26, 87.00.

Títulos Hipotecarios serie U

10.000 pesos, para el 26, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie V

15.000 pesos, para fin de mes, 92.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie X

4.100 pesos, para el 26, 92.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
5.150 pesos, ídem ídem, 92.50.
3.706 pesos, ídem ídem, 92.50.
9.000 pesos, para el 27, 92.50.
5.000 pesos, para fin de mes, 92.80.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
5.000 pesos, para el 26, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
10.000 pesos, para fin de mes, 92.90.
10.000 pesos, para el 27, 92.90.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 1815; recomendada: Central, 17.45.
Vapos de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Diciembre de 1922

Natalia López de Cardozo, oriental, 76 años, viuda, Charrúa 2026.
Olga Rivero, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Héctor Garrido, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
José Lanata, italiano, 58 años, casado, Hospital Italiano.
Salvador Russo, italiano, 59 años, casado, Hospital Italiano.
Salvador Hermano, oriental, 8 años, Blandengues 1716.
Francisco Viacava, oriental, 62 años, soltero, Libertad 174.
José María Gari, oriental, 43 años, soltero, Solís 1469.
Luis Proverbio (hijo), oriental, 19 años, soltero, José Pedro Varela 18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXIX Montevideo, Martes 26 de Diciembre de 1922 Núm. 5025

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
" 10 "	" 0.15
" 15 "	" 0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	" 0.10
" 20 "	" 0.09
" 30 "	" 0.08
" 60 "	" 0.07
" 90 "	" 0.06
Avisos matrimoniales: Por 3 días.	" 1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$ 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	" 1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	" 7.00
Por cada centímero de exceso....	" 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30.

Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.

El Administrador.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 2200

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 13.500 metros de tela de algodón color yerba mate, con un ancho de 1 metro 40. centímetros; 90.000 botones chicos, carozo (marrones).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 4 de Enero próximo hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.22-3983-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 4345

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 1.800 metros de brin con un ancho de un metro cuarenta centímetros, color yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Enero próximo, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.20-3927-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 4009

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

2.268.75 metros de brin color yerba mate, de un ancho de un metro con cuarenta centímetros; 288.75 metros de cretona, 412.50 metros de liencillo, 123.75 metros de tela ordinaria, 7.425 botones chicos de carozo, 9.075 botones de lata, 1.650 broches de cuello, 825 hebillas ordinarias.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Enero hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.18-3854-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA N.o 71. — ASUNTO N.o 4694

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilos de azúcar molida para proveer a las cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3815-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 4188

Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que se detallan: 588 cepillos para piso, 3.454 escobas de paja Guinea, 2.342 escobillones, 494 kilos de jabón de creolina, 1.200 blocks de papel número 1, 1.200 ídem ídem número 2, 1.500 ídem ídem número 3, 1.200 ídem ídem número 4, 15.500 cuadros racionamiento, 1.000 hojas resultado tiro primer período, 1.000 hojas ídem ídem segundo período, 10.000 hojas resultado tiro individual, 8.000 contratas filiaciones, 61.000 partes diarios, 6.000 revistas comisario, 4.500 listas de pret, 8.000 hojas servicio de tropa, 3.000 premios de constancia, 4.000 listas de pagos y descuentos, 5.000 escalafones servicio de tropa, 1.200 estado diario de carneada, 5.000 racionamientos lácteos, 3.600 partes diarios "Palomares Militares", 7.000 formularios racionamientos diarios, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente, hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3839-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 3437

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 kilos de lubrificante externo, marca "Voco Engine número 1 Vacum Oil Companie", y 1.000 kilos de lubrificante interno marca "Dark Merine Cylinder", de la Vacum Oil Companie.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 29 de Diciembre corriente, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.15-3840-v.dic.26.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de dieciséis mil (16.000) kilos de papel apto para impresión litográfica, y destinado a la impresión de estampillas para el percibo de impuestos internos, cuyo detalle y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 30, en la cual se entregará copia del mismo a los interesados que lo soliciten.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría donde serán abiertas el 26 del corriente, a las 9 horas, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se reserva el derecho de aceptarlas o rechazarlas todas si así lo considera conveniente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Eduardo Surarco. — V. B.o: C. Pena, Subdirector.

Dic.11-3696-v.dic.26.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 9.550 CONTADORES ELECTRICOS

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 8.050 contadores de corriente alternada y 1.500 de corriente continua, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que se encuentran a disposición de quien los solicite en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. —La Gerencia.

Dic.16-3846-v.dic.27.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

Secretaría

Llámase a concurso de méritos entre ayudantes efectivos de escuelas de la Capital y directores efectivos de escuelas de campaña, con plazo hasta el 31 de Diciembre actual, para proveer en propiedad la dirección de la escuela rural número 28 del Departamento de Rivera.

Las solicitudes deben ser presentadas en sellado de $ 0.50 con otra hoja de repuesto de $ 0.25 y timbre de Biblioteca de $ 0.25, y se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.

Dic.18-3874-v.dic.30.

SECRETARIA

Sección exámenes y concursos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de ingreso de alumnos simples a los Institutos Normales se recibirán en esta Sección todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el 30° del corriente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — J. C. Castellanos, Jefe de Sección.

Dic.14-3803-v.dic.30.

(SECRETARIA)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de mil mesas escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de $ 0.50, con otro de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 13 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.

Nov.16-3175-v.en.13.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE LECHE

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de leche a los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1923 al 28 de Febrero de 1924.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección, el día martes 26 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — La Dirección General.

Dic.11-3697-v.dic.26.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10926

Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.23-4002-v.en.12.

ACTA N.o 10893

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Lema y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

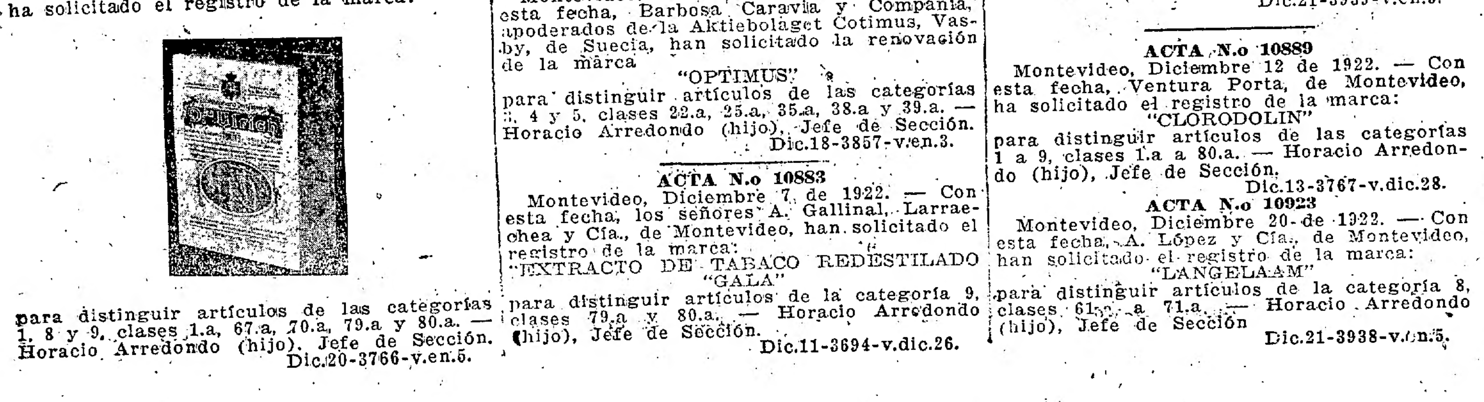


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3860-v.en.3.

ACTA N.o 10891

Montevideo, Diciembre 12 de 1922.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la razón social Dco. Ulrich, de Turín (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 67.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.20-3766-v.en.5.

ACTA N.o 10886

Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

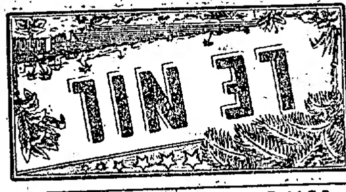


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-3728-v.dic.27.

ACTA N.o 10900

Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Bardou, Brouzzaud, Bonfils y Compañía, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



LE NIL CINQ CENTIMES



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3876-v.en.3.

ACTA N.o 10871

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Michle Printing Press, Manufacturing Company, de Chicago, Illinois Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a y 80.a (máquinas de imprimir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-3804-v.dic.29.

ACTA N.o 10870

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Cotimus, Vasby, de Suecia, han solicitado la renovación de la marca

"OPTIMUS"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 25.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3857-v.en.3.

ACTA N.o 10883

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE TABACO REDESTILADO "GALA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3694-v.dic.26.

ACTA N.o 10920

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GRANATE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3941-v.en.5.

ACTA N.o 10919

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN LORENZO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3942-v.en.5.

ACTA N.o 10921

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONTPELLIER"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3940-v.en.5.

ACTA N.o 10916

Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Con esta fecha, Francisco B. Helguera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3935-v.en.5.

ACTA N.o 10882

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larraechea y Cía., de Montevideo, han olicitado el registro de la marca:

"NICOTINA REDESTILADA GALA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3693-v.dic.26.

ACTA N.o 10915

Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PURE OZONIZED WAX"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-3893-v.en.4.

ACTA N.o 10892

Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Pianna, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, a 51.a y 53.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3896-v.en.4.

ACTA N.o 10927

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAN JULIAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3939-v.en.5.

ACTA N.o 10889

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CLORODOLIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-3767-v.dic.28.

ACTA N.o 10923

Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Con esta fecha, A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

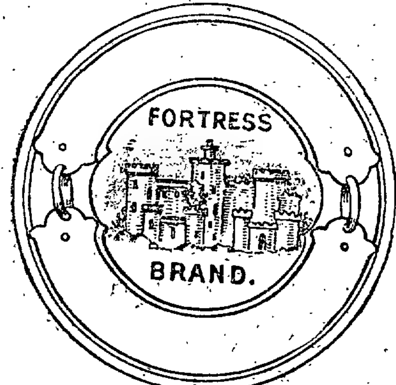
"LANGELAAM"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Dic.21-3938-v.en.5.

ACTA N.o 10873

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chance y Hunt, Limited, de Oldburg, Worcestershite y Wednesbury, Stafforshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a y 79.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3859-v.en.3.

ACTA N.o 10875

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor P. Bordes, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3944-v.en.5.

ACTA N.o 10877

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henry K. Wampole and Company, Inc., de Filadelfia, Pensylvania (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

WAMPOLE'S

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3943-v.en.5.

ACTA N.o 10899

Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Peugeot y Compañía, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 22.a y 42.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3875-v.en.3.

ACTA N.o 10890

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Fabrik Stolzenberg Deutsche Bureau-Einrichtungs G. m. b. H., de Ooos-Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

„Fortuna"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 36.a, 37.a, 40.a y 72.a. —Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.13-3768-v.dic.28.

ACTA N.o 10885

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORDE"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 25.a, 60.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21-3945-v.en.5.

ACTA N.o 10914

Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 33.a, 39.a, 43.a, 58.a, 59.a, 62.a a 71.a, 73.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-3892-v.en.4.

ACTA N.o 10817

Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges René Mathieu, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca:

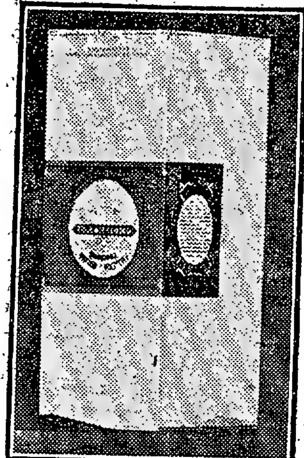


para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 58.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3699-v.dic.26.

ACTA N.o 10897

Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Moncaut y Domínguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-3806-v.dic.29.

ACTA N.o 10887

Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Con esta fecha, Oneto, Vignale y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a y 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.12-3737-v.dic.27.

ACTA N.o 10868

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Botella Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categoría 9, clase 72.a.—Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3700-v.dic.26.

ACTA N.o 10884

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Adip Abraham, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3695-v.dic.26.

ACTA N.o 10872

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chance y Hunt, Limited, de Oldbuny, Worcestershite y Widnesbury, Staffordshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

FORTRESS

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-3858-v.en.3.

ACTA N.o 10881

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Gallinal, Larrachea y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GALA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 59.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3692-v.dic.26.

ACTA N.o 10874

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.14-3805-v.dic.29.

ACTA N.o 10876

Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Eugenio Centanni, de Milán (Italia), ha solicitado el regsitro de la marca

"STOMOSINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.11-3701-v.dic.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 39

Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de un jabón denominado "Marmolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se

ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Dic.14-3800-v.en.4.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para las reparaciones y ampliaciones a efectuarse en un edificio destinado a Escuela Industrial del Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán en esta Secretaría el día 8 de Enero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Dic.22-3986-v.en.2.

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la ejecución y mano de obra de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló, en el camino de Mercedes a Cololó, Departamento de Soriano.

Llámase a licitación, por segunda vez y por el término de cinco días, para la ejecución y mano de obra de la pintura del puente sobre el arroyo Bequeló, en el camino de Mercedes a Cololó, Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 27 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.21-3934-v.dic.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alfredo García o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 5.840m.2 de terreno, que se destina a la construcción de una casilla para alojamiento del peón encargado de la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Maldonado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Dic.16-3851-v.dic.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Modifícase la ordenanza de Julio 10 de 1922 en la siguiente forma: "1.o Las sillas de los biógrafos que funcionen en Montevideo deberán ser numeradas por filas, con excepción de las seis primeras filas, cuyas sillas podrán ser numeradas o no, según lo deseen los dueños de esas salas de espectáculos. 2.o Además de los asientos correspondientes a las seis primeras filas, sólo podrán ser puestas en venta las localidades de asientos numerados, debiendo corresponder exactamente la numeración de las localidades a la numeración de las sillas". 3.o Publíquese y pase a la Dirección General de Espectáculos Públicos para su cumplimiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Luis P. Ponce. — H. Alvarez Cina, Secretario General.
Dic.23-3987-v.dic.26.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse todos los días hábiles de la hora 8 a la 12 en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán las propuestas el 29 de Diciembre, a la hora 10.

Se advierte que los pagos serán al contado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.
Dic.19-3905-v.dic.29.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Luis V. Cavia entre las de Santiago Vázquez y Ellauri; de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.
Dic.16-3850-v.dic.27.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle General Brito del Pino entre las de Guaná y Avenida Brasil, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 28 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.
Dic.15-3822-v.dic.27.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Patria entre las de Galicia y La Paz, y Juan R. Gómez entre las de Patria y Brown, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.
Dic.14-3775-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Arenal Grande entre la de Miguelete y Avenida Garibaldi, y Justicia entre las de Miguelete y Arenal Grande, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.
Dic.14-3776-v.dic.26.

Licitación

Convócanse postores para la provisión de tres millones (3.000.000) de adoquines y dos mil (2.000) metros lineales de cordones labrados, destinados a la construcción del pavimento "Durax", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 26 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — La Dirección.
Dic.14-3799-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Luis Bazzano, propietario del nicho número 921 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de María Ercilia Vivaldo, Juan Strazzarini, Clementina Cravea de Barcelli, María Vivaldo y los de Manuel Medina, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Dirección.
Dic.21-3949-v.mz.21.

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Dorila Sasigay y los de José M. Montero; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.
Dic.16-3852-v.mz.18.

Don Luis Garguilo, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.
Dic.5-3608-v.mz.5.

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Ciavasco y los de Angela C. de Ciavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.
Nov.30-3482-v.mz.2.

Don Pedro Turcatti, propietario del sepulcro número 1474 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1922. — La Dirección.
Oct.10-2649-v.en.11.

Doña Dolores Magnone de Gil ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 28 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Luis M. Gil.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1922. — La Dirección.
Oct.6-2151-v.en.7.

Don Martín Carlos Puentes ha solicitado permiso para extraer del nicho de su propiedad, número 1495, del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Dominga R. de Núñez, Pastora Rodríguez de Rus, y los restos confundidos de Patricio Errasqui y los de Josefa A. de Canaguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — La Dirección.
Sep.26-1902-v.dic.26.

Habiendo solicitado permiso doña María Crabot para extraer del sepulcro número 424 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de María Jauregui Elgue, una párvula, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide, Valentina G. de García y los de María A. E. de Goyeneche; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.
Oct.31-2769-v.en.31.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Cuarta citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1859, se cita, por cuarta vez, a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o a sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Setiembre 23 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.
Sep.27-1918-v.dic.27.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

AVISO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que el doctor don Eugenio J. Lagarmilla se ha presentado a esta corporación municipal, solicitando autorización para desviar el camino vecinal que conduce de la cuchilla de Haedo, pasando por la Estación Tamboréz, a la Estación Valle Edén.

El proyectado desvío se llevaría a cabo en la parte de camino que atraviesa campos del peticionante, llevándolo más hacia el Nordeste sobre el límite con don Primitivo Pendás, y en una extensión de novecientos metros aproximadamente, para de allí, formando un ángulo, vaya a unirse con el actual camino, a la altura de la bajada de la Sierra, buscando el terreno llano y firme.

Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el proyectado desvío sea perjudicial para sus intereses, o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1922. — C. Cano y Arce, Secretario.
Dic.13-3769-v.en.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1435, y doña DELIA CECILIA HITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Andes número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1664-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SADI ALVARIZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 777, y doña MARIA MERCEDES ISABEL GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1663-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ VIGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 990, y doña MARIA ANDREA SALGADO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Comuña, domiciliada en la calle Cerro Largo 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1612-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALVO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Convención número 1481, y doña AIDA NAPOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1614-v.dic.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña MARIA NIEVES CABALO, de 20 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1649-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Cerrito número 328, y doña MARIA ANGELICA GILES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1590-vdic.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS CARBONELL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rincón número 672, y doña ANA MARIA FEDERICI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1665-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO FERREIRA CAMBON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1258, y doña ADELA CONTATORE VIVONA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1645-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SMITH Mc. HARDY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña LURLINE CATALINA ALBERTA MELHADO, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en British Honduras, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1579-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PORCEL, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña AURORA OCHOA, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Salta, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1591-v.dic.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEONARDO LARROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empapelador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1214, y doña MARIA DEL CARMEN RIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1667-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SILVESTRE CANCELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1334, y doña DOROTEA FLEURY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1668-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTEVEZ TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña JOSEFINA MUNIZ RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1654-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALUGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 662, y doña CARMEN CASSA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. — 1653-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO RIVERA PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1102, y doña ELVIRA SUAREZ DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1615-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CESTARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Maldonado número 819, y doña HAYDEE AMORIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Paraguay número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1584-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GUALTIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Campobas-

so, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1244, y doña ANGELA MAIOLINO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1585-v.dic.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIEITO MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1076, y doña ROSA MARIA ELENA BUSCHIAZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1673-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN JOSE TEJADA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Yi número 1558 y doña MARIA AMANDA MANGINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil.

1602-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO QUESADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Uruguayana número 128, y doña MARIA TERESA ALVAREZ PREVE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil.

1601-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don JOSE LASSERRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1395, y doña MARIA JOSEFINA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil.

1600-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOROCHELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1339, y doña LUISA JORGELINA VANINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil.

1599-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOROCHELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1369, y doña PETRONA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Vecinal número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Olcial del Estado Civil

1598-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRASQUET, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña CONCEPCION PULLES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1646-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALLENDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1694, y doña PILAR PELFORT ELIZAURDIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1647-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SANCHEZ SOLARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 5, y doña MARIA JUSTA ANTUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1578-v.dic.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTELLANOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán número 1061, y doña ELISA DI FIORIDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1655-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BORDONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1786, y doña ROSA FASSIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1656-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto (R. O.), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ZAIDA PUPPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1657-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO COTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño (ciudadano legal), nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña ISABEL VALE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle La Paz número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1661-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1466, y doña AURELIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1662-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPOS ESPANTOSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle General Luna número 1067, y doña AURELIA TESITOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1629-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SAMBUCETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Particular número

1029, y doña MARIA ELENA ITURBURO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1595-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BALSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1479, y doña MARIA CELIA BADIE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1630-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO AMILCAR PIÑEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1624, y doña MARIA JUSTINA HUART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Piedad número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1594-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2289, y doña ELIA MARGARITA ALLIAUME, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1593-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ULILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Dante número 1772, y doña AMELIA SARAVIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1592-v.dic.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don JOSE GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle San Martín número 2252, y doña ROSALINA SERVETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1643-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Figueroa número 2255, y doña ESTRELLA BECERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Román, domiciliada en la calle Zapicán número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1641-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DEPAULI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2541, y doña FLORINDA CAVICCHIOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1613-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BONINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 2073, y doña RAMONA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Magallanes número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1611-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso núm. 1332, y doña ISABEL MARIA RIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Valparaíso número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1610-v.dic.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña DELIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estaodo sotlera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1639-v.dic.27.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUAN LAMBIASE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 2264, y doña MARIA CELESTINA VISCARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cardal número 91a.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1640-v.dic.27.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 53 a, y doña VIRGINIA ALVEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Avellaneda número 53 a.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1608-v.dic.26.

En la Unión, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS MALET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión bachiller, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Altamirano número 297, y doña ESTHER MAGDALENA MALET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Altamirano 245.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1607-v.dic.26.

En la Unión, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2392, y doña MARIA DOLORES AFONSO MARCHELINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1606-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARCELINO DOVAL, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide número 28, y doña ROSA MORGADES, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1605-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Magenta número 40, y doña ESTELA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Lombardini número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1604-v.dic.26.

En la Unión, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO GONZALO CASAROTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 425, y doña JUANA ROSA BARREIRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1603-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERRUCCIO E. N. BALDASSARI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pernas número 63, y doña MARGARITA JOSEFINA BELTRAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pernas número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1583-v.dic.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1353, y doña RAMONA ACUÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 11 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1582-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BISIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios número 51 a, y doña MARGARITA DOLORES GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Propios número 51 a.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1581-v.dic.26.

En la Unión, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA RAISSIGNIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 312, y doña MARIA TERESA SOMMA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

1580-v.dic.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GUARDIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña BERNARDINA AQUINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Figueroa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1666-v.dic.30.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a as 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SAPONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ANGELA OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1633-v.dic.27.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARILDO RAMON MURIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales sin número, y doña ORFILIA RAMIREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Carreras Nacionales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1597-v.dic.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SARTORI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 7 de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Alquímides número 18, y doña CARMEN DELPIANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 13 de Abril de 1900, domiciliada en la calle San Eugenio número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1671-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 26 de Junio de 1899, domiciliado en la calle Municipio número 2637, y doña MARINA MARIA PINTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz el día 10 de Agosto de 1899, domiciliada en la calle Municipio número 2637.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1672-v.dic.30.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRANZA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Municipio número 407, y doña ANTONIA MORAGUES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Municipio número 407.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1660-v.dic.29.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARIBALDI LAGROTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pando número 2690, y doña MANUELA RAMONA SANTIN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ceibal número 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1643-v.dic.28.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KATOPULIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Kalimnos, domiciliado en la calle Juan Paullier sin número, y doña NEVA GENTINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Elva, domiciliada en la calle Sitio Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1641-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO BOGA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aréchaga número 31, y doña FAUSTA BARREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aréchaga número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1642-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don ROSENDO RAMON TORRADEFLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 54, y doña ORISSA GENDE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1628-v.dic.26.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don RAMIRO CABALLERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santa María número 1769, y doña ASCENCION SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Santa María número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1627-v.dic.26.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO FAROPPA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marsella número 2924, y doña MARIA ELENA BERTONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1626-v.dic.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE ENRIQUE DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Paraguay número 1110, y doña MARIA ESTHER SANCHEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar España número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1658-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARNOLDO CERUZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Charrúa número 2473, (18.a sección), y doña JOSEFINA MAGDALENA MARIA LUISA RIZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 18 de Septiembre de 1895, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1650-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ELVIO GUERIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1718, y doña EMA TERESA ZUNINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1624-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MONZON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calles Orestes Araújo número 2071, y doña JULIA MENDEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1623-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GRECO, de 39 años de años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosensa, domiciliado en la calle Ejido número 1070, y doña PETRONA FRANCISCA CAMAROTTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puesta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1622-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TELMO PRATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 52, y doña LUISA PENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gilbert número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1621-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NEWTON CASELLI COPPETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1778, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lavalleja número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1620-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAUL MAGGI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1454, y doña MARIA PAULINA LAVAGNINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1619-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO CALCAGNO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar España número 2179, y doña ZULMA GOROSTIDI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Bulevar España número 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1618-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERREIRA REAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1924, y doña PLACER MARTINEZ DIEGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1617-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SARNIGUET, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miñones número 10, y doña ALICE GIOVANETTI REGUSCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1616-v.dic.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AROTCHAREN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Toledo, y doña CANDIDA FATIGATTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

1625-v.dic.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Patria número 1226, y doña MANUELA SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Patria número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1670-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SATRAGNO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Muñoz número 31, y doña ISABEL MORENO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Ayacucho número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1669-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONNER SANS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 544, y doña SYLVINA EDELMIRA AGRELO, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1659-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GONZALEZ MOURIGAN, de 39 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1059, y doña CECILIA NUÑEZ BRIAN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1651-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO MORQUIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1527, y doña MARIA ANGELICA MANCEBO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1609-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CASTRO BIEDMA de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Rambla Wilson sin número, y doña MARIA VICTORINA BONNET, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Rambla Wilson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1577-v.dic.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARALD WILHELM KRISTIANSEN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2116, y doña NICOLASA CARMEN DE LUCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1665-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARDRIZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 18, y doña ALICIA MARIA MARECHAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle Cabildo número 2163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puera de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1634-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión floricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1791, y doña MARIA ELENA ESPERANZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1635-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FALAGIAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1910, y doña ENILDA CARDOSO, 2? años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Defensa número 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1636-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BIAÑO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1889, y doña JULIA ZANOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1637-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO PAGANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Constitución número 2019, y doña JUANA SANTURIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Constitución número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1638-v.dic.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL GRENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión cilindrero de nacionalidad italiano, domiciliado en Nuevo París, y doña EUDOXIA HITTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1587-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PALUMBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña PETRONA CERASOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1632-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PRADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 114, y doña MARIA ALCHERACHIPE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1631-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RICHARD BENITES, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Solís número 1375, y doña SARA INES SHERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Carlos Pellier número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1596-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mese de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GARGANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña CARMEN BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1589-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pedro Giralt sin número, y doña EDUVIGES ALAYON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Heredia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1588-v.dic.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PERAGGINE, de 20 años, de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arquímedes número 19, (14.a sección de la Capital), y doña CANDIDA FERRANDO, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Laguna Merín número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1652-v.dic.28.

JUDICIALES

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por Liberato M. Rojas contra M. Allende y Cía., resolución de un contrato y daños y perjuicios, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de dicho Liberato M. Rojas para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos y notificarles la sentencia dictada en segunda instancia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose presente que se han declarado habilitados los días de la feria mayor próxima a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Lorenzo Marqués, Actuario.

Dic.12-3730-v.en.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia o Cecilia Volonte de Villa, Jorge Volonte Mugnone, Pablo Antonio Volonte Pirota y Jorge Volonte Longo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.22-3984-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Senatore Bonemazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.19-3890-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pietropinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.19-3891-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa o Elisa Catalina o Catalina Elisa Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que presede ha sido habilitado el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 15 de 1922.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Dc.18-3879-v.dic.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lacerán o Lecheren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-4008-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina o María Catalina Ghiorsi de Celli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-3998-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Viglione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-3999-v.en.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Penette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Lorenzo Penette, Esteban Penette, Rosa Crampa y Victoria Crampa, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3931-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Juan Perando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3977-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Larroque de Bidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-3952-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la aperatura de la sucesión de doña Inés Peláez de Abella, a fin de que todos los que se consideren con decho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3930-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jerónimo Traverso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3929-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fabris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3823-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Beunza, a fin de que todos los que se considere con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.15-3824-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bonifacino o Bonifacini de Maffia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466; a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3604-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nereo A. Brián, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar, a sus efectos que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.13-3537-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Valls Morera o Valls Morera de Borjas y de Mariano Borjas Dineres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-3661-v.en.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Viscarret de Daveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el mismo término especialmente a los herederos Juan Bautista Daveri y Carlos María Daveri, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-3532-v.en.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADO DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Laguardia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.29-3913-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Loureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eloy G Pereira, Actuario.
Dic.20-3914-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Cartier y doña Alejandrina Pomes de Cartier, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy. G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3816-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Antonelli y doña Magdalena o Elena Pompolio o Pomponia de Antonelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3814-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3834-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Porxas de Di Luca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.15-3813-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José y Mario Filotti contra Florencio Solar o sus causahabientes a cualquier título, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florencio Solar, sus herederos o sucesores por cualquier título, y en general a todos los que se consideren con algún derecho en una fracción de terreno situada en la calle Sierra, de esta Capital, compuesta de 1.077 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 16 centímetros de frente al Este sobre la calle Sierra, 25 metros 59 centímetros en la línea del Oeste, donde linda con Francisco Costa; 41 metros 69 centímetros en la línea Norte, donde linda con Mario y José Filotti, y 42 metros 46 centímetros sobre la línea Sur, lindando con doña María D. de Zabala, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita, además, para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.5-3581-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Messere, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno señalados con los números 11, 12, 13 y 14 de la manzana 3 del Barrio Bella Italia, en esta Capital, compuestos de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros veinte y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Nápoles, por 120 metros, 26 centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares 15, 19, 20, 21, 22 y 23; por el Sudeste con los números 1 al 10, y por el Sudoeste, son también de frente a la calle Génova, por donde miden 20 metros 60 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.25-3390-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belisario Segundo García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Dic.5-3579-v.en.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos de Alzaybar y otro contra las sucesiones Clemente Barrial Posadas, Tomas García de Zúñiga y otras, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga, Cosme Garín, Vicente Díaz Gonzalves, su esposa María Joaquina do Nacimento y sus hijos Honorio, Miguel, Juan, Alejandrina, Nuncia, María, Anacleta y Deolinda Díaz Gonzalves, a los herederos y sucesores de todas estas personas, a título universal o particular, y asimismo a toda otra persona que a cualquier título pueda considerarse con derecho a una fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de 490 hectáreas, 18 áreas, 93 centiáreas, comprendida, según planos de mensura levantados en Febrero de 1912 y Abril del corriente año por los agrimensores don Rosendo Díaz y don A. Gran Rossell, dentro de los siguientes límites: por el Nordoeste, la cuchilla de Corrales o del Medio y el arroyo de Pitangueras, dividiendo con Miguel Rodríguez, la Compañía de Minas de Oro, Félix Rosa y sucesión Paz; por el Este y Sudeste, el arroyo Corrales, dividiendo con don Bruno Navarro; por el Sud y Sudoeste, la Zanja del Barro, dividiendo con Antonio J. Dutilh y la Compañía de Minas de Oro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también se les cita para el juicio de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria meyor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.18-3227-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno sito en el paraje denominado Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 70856, compuesto de un área de treinta y nueve metros de frente al Nordeste sobre la calle Comercio, por once metros setenta centímetros de fondo, los que son también de frente al Nordoeste sobre la calle Joanicó, por formar esquina el referido solar; en la línea del Sudoeste, por donde linda con los señores Carmen de León de Fernández y Antonio y Eustaquio Fernández, mide también treinta y nueve metros, y por la parte Sudeste, por donde linda con propiedad de la peticionaria, mide once metros setenta centímetros. Este emplazamiento ha sido decretado a petición de doña Leonarda Benenati de Guarnaschelli en expediente iniciado por la misma, sobre prescripción, y ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de la publicación. —Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.23-3997-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos seguidos por los señores Kauche y Vitar, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Y vistos los autos promovidos por la firma Kauche y Vitar, sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1 a fojas 3, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término legal, ningún acreedor se ha opuesto a la homologación de ese convenio; y Considerando lo dispuesto expresamente en el artículo 1529 del Código de Comercio, fallo: Declarando homologado el concordato de fojas 1 a fojas 3. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación por el término de diez días (artículo 1557 del Código de Comercio), y ejecutoriada, levántese la intendicción y archívese el expediente, previo pago por los concordatarios de las costas y agregación de las publicaciones correspondientes. Al N.o 2 del escrito que antecede: Como se pide. — Manuel F. Silva". — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. —. Nota: Ampliando el certificado que antecede, se hace constar que a los efectos de las publicaciones ordenadas se ha habilitado el feriado. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. — Y a los efectos del artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.22-3985-v.en.3.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuan, se cita a los acreedores del comerciante don Bernardo Dubinsky, para la reunión que tendrá lugar el día tres de Febrero del año entrante, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el deudor. Se previene que el balance, memoria e informe del Contador señor Roberto Morquio, se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo, a disposición de los interesados.— Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.21-3963-v.dic.23-en.26-feb.3.

Concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Hugo F. Gómez, solicitando lo homologación del concordato extrajudicial celebrado con sus acreedores y que a continuación se transcribe: "Convenio Entre el señor Hugo F. Gómez, establ[illegible] con casa de comercio en esta ciudad, Avenida General Flores número dos mil d[illegible] cientos diez, de una parte, y de la otra los que suscriben, acreedores de aquél, han convenido en el siguiente arreglo para pago de los créditos que los últimos tien[en] contra el primero, procedentes de operaciones comerciales. Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Hugo Gómez, una quita del cuarenta y cinco por ciento sobre la totalidad de sus re[illegible] vos créditos, mediante la condición de q[ue] pagará el cincuenta y cinco por ciento re[s]tante en tres cuotas iguales, que vencer[án] a los seis, doce y dieciocho meses, respec[ti]vamente, a contar desde el primero de [No]viembre de mil novecientos veintidós. [Se]gundo: El señor Hugo F. Gómez, den[tro] del término de treinta días, a contar de[sde] esta fecha, proporcionará una garantía p[er]sonal o hipotecaria que asegure el cump[li]miento de este convenio, a satisfacción [de] sus acreedores. Si no otorga dicha gar[antía] dentro del plazo señalado, será c[ausa] suficiente para dar por rescindido este c[on]venio, con las demás sanciones que se [es]tablecen en el mismo. Tercero: Es ent[en]dido que no cumpliendo puntualmente en [la] entrega de los importes correspondiente [a] cada cuota, se tendrán por totalmente [ven]cidas las obligaciones, y se podrá, d[esde] luego, exigir el total de lo adeudado. C[illegible]

to: A los efectos de las acciones judiciales a que dé lugar el presente convenio, se fija esta ciudad como domicilio convencional. Quinto: Renuncian, para el caso de ejecución, a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que los bienes que se embarguen sean vendidos sin previa tasación, al mejor postor, y por el martillero que proponga el demandante, pudiendo los acreedores dirigir su acción contra los bienes particulares del deudor, contra la garantía o contra ambos a la vez. Sexto: Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio, siempre que existan presunciones graves de que alguno de los acreedores firmantes, o no firmantes, hubiese sido beneficiado en alguna forma para el pago, con respecto a las condiciones aquí pactadas, aceptando ambas partes el fallo arbitral del Consejo Directivo de la Liga de Defensa Comercial respecto a la existencia de esta causal. Séptimo: El presente convenio se extiende en dos ejemplares, y una vez suscriptos por el deudor, la garantía, en su caso, y la Liga de Defensa Comercial, uno quedará en poder de ésta y el otro se entregará a aquél, a fin de obtener la adhesión de los otros acreedores. Las cantidades puestas al pie de cada firma, en alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor. Octavo: Este convenio entrará en vigor inmediatamente que sea suscripto por el deudor, su garantía, en su caso, y la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores asociados a la misma, y desde ese momento tendrá fuerza entre los firmantes en carácter de transacción contractual sujeta a las reglas que rigen este contrato, pues este arreglo no se hace dependter de la aceptación de los demás acreedores. Noveno: El deudor no podrá cerrar su casa de comercio, ni venderla, sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial. Décimo: A los efectos del papel sellado que corresponde, se hace constar que el cincuenta y cinco por ciento de los créditos que figuran en el presente convenio, no excede de la cantidad de tres mil ochocientos pesos. La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Podestá, Moreno y Compañía, $ 558.94; Tomás Rivara y Compañía, $ 602.72; Sestino Manocci, $ 78.00; Castelli, Penela y Compañía, $ 16.00; Antonio Spera, $ 140.66; Pianavía y Compañía, $ 313.25; Krop y Compañía, pesos 428.57; Artigue y Compañía, $ 1.185.64; C. Dighiero e Hijos, $ 52.15; Joseph Weimer, $ 682.63; Rodella y Compañía, pesos 619.93; Alvarez, Lista y Compañía, $ 364.00; Rosciano, Paganini y Compañía, $ 393.43; Pignoni y Compañía, $ 476.71. Eugenio Barth y Compañía, $ 19.00; Juan Rodríguez Rial y Compañía, $ 107.00; Crocker y Compañía, $ 736.32. Total: $ 6.775.75. — Montevideo, siete de Noviembre de mil novecientos veintidós. — Hugo F. Gómez. — Por la Liga de Defensa Comercial, Numa Pesquera, Presidente. — José Perrono Scarone, Secretario. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo también en representación del señor Luis Di Vita, representante a su vez de los señores Stauder y Compañía, de Saint Gall, y M. Altman y Compañía, de Buenos Aires, acreedores del señor Hugo F. Gómez por la cantidad de francos suizos 7.627.44 y $ 1.238.38 moneda nacional argentina, respectivamente. — Montevideo, Noviembre trece de mil novecientos veintidós. — Por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Presidente. — José Pezzono Scarone, Secretario. — Convenio: Los abajo firmados, acreedores de don Hugo F. Gómez, han acordado con su deudor concederle una quita del 45 por ciento sobre sus respectivos créditos. El 55 por ciento restante lo abonará el señor Gómez en tres cuotas iguales, pagaderas a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la aceptación de todos los acreedores, o en su defecto desde la homologación judicial del convenio. La señora María T. de Gómez, garante las obligaciones asumidas por el deudor. Será de cargo del señor Gómez la reposición oportuna del sellado y los gastos que demande la homologación del convenio. — Por mi garantía hipotecaria al Banco de la República, pesos 5.980.42: María T. de Gómez. — Pau. Nieberg, $ 1.069.61; Carlos Sabini, $ 600.00; Lorenzo Lluch, $ 156.20; Dominlat y Guelmo, $ 204.11; Julio Morrison, $ 344.46; A. Castagnino y Compañía, $ 54.50; Eduardo Beraza, $ 12.15; Pedro F. Falco, $ 77.96; Mauricio Foldman; Alvarez Siri, $ 87.95; Padula Hermanos, $ 75.70; López y González, $ 66.00; Walter Montegomerry Jackson, $ 64.06. — Funtz F. de Castillo, $ 69.00; Moisés A. Fuentes y Compañía, $ 122.60; P. Ramos Seisdedos, $ 59.00; Juan A. Zugasti; Gustavo Ferrúa; Juan H. Patrón, pesos 187.32; Lede y Compañía, $ 37.07. La Plata Real Cotton Company Limited, $ 100.30; Fortunato Bertolotto, $ 49.20. — A. Canetti. —Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.20-3932-v.en.10.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos de concordato preventivo extrajudicial de don Yamil Sadi se ha dictado la siguiente resolución: "2335. — Montevideo, Abril 8 de 1922. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Yamil Sadi, por concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido con negocio de tienda y mercería, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistió, se presentó solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el documento de fojas 61, que aparece suscripto por la mayoría legal de acreedores; Que hechas las publicaciones de ley, nadie se ha presentado a deducir oposición, según así lo acredita el certificado del Actuario; Considerando: Que el presente concordato se encuentra en las condiciones establecidas por los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, y no habiendo sido impugnado, corresponde prestarle aprobación; Por estos fundamentos y demás disposiciones concordantes a las legales citadas, se resuelve: Homologar el concordato de fojas 61, celebrado por Yamil Sadi con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley, debiendo el concordatario presentar los diarios, que se agregarán; tásense las costas, debiendo incluirse en la planilla el honorario del contador, que se fija en ochenta pesos, y archívese el expediente. — Alberto Gard y Sanjuán.— Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos veintidós. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.6-3613-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Jorge Fred Arnold para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por doña Vera Sibyl Shaw; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.23-3993-v.en.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Pose para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.23-3988-v.en.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Blanca Arrue Castillos y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-3871-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Richard Roth, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ida Hausberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.27-3349-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ramón Varela Arigón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Josefina Loureiro, así como para la audiencia del día seis de Marzo del año entrante, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.2-3527-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Jova A. Ríos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente de auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Nicolás Li Calzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.1.o-3511-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Muñoz González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Amira Pinochet Herreros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-3391-v.dic.27.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha diecisiete del pasado mes de Octubre ha sido declarada la incapacidad mental de don Clemente Aguinaga, nombrándose como su curador interino a don Juan Aguinaga. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-3283-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Catalina Muirden, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Overtón Juan Buckley, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.23-3956-v.en.24.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña María Elisa Howat contra don Guillermo Nettó, conversión en divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Vistos estos autos, seguidos por doña María Elisa Howat sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en el Brasil en juicio con su esposo don Guillermo Netto; Resultando: Que la sentencia testimoniada a fojas 7, y debidamente traducida, acredita que fué dictado divorcio o separación de cuerpos en Enero de mil novecientos cuatro por la causal que prevé el número 1.o del artículo 148 del Código Civil de esta República; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a la conversión en divorcio solicitado; Considerando: Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil corresponde decretar el divorcio absoluto solicitado, sin más trámite.. Atento, además, a lo dispuesto en los artículos 146 y 193 del mismo Código, fallo: Convirtiendo en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada entre los esposos María Elisa Howat y Guillermo Netto, teniéndose presente lo resuelto a fojas 15. Expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routín, Actuario". — A los efectos de notificar a don Guillermo Netto la precedente sentencia se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado para el término de la publicación el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922.— Eduardo Routín, Actuario.

Dic.22-3932-v.en.8.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace

saber que en los autos seguidos por don Alfredo Varella contra doña Josefina Barreto, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Vistos estos autos, seguidos por Alfredo Varella con su esposa Josefina Barreto, sobre conversión al divorcio absoluto de la situación de separación de cuerpos decretada en el Brasil; Resultando: Que el testimonio de fojas 3 acredita que en 1913 se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos del actor y su esposa, por mutuo consentimiento, previsto como medio de llegar al divorcio por el número 2 del artículo 187 de nuestro Código Civil; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a que se acceda a lo solicitado; Considerando: Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil corresponde en este caso sancionar, sin más trámite, el divorcio absoluto solicitado, ya que han transcurrido tres años de la sentencia de la separación. Atento, además, a lo dispuesto por el artículo 193 del mismo Código Civil y a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Convirtiendo en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada entre los esposos Alfredo Varella y Josefina Barreto, comunicándose como corresponda. Expídase testimonio, si se solicitare, y en oportunidad archívese. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. —Eduardo Routín, Actuario". — A los efectos de notificar a doña Josefina Barreto la precedente sentencia se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado para el término de la publicación el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.22-3981-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Magdalena Gattinoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos María Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.21-3951-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gregoria Dolores Ortiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Joaquín Edrú, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.21-3954-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Angel Savarese, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sarasua, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.21-3955-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Guido Martini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Beatriz Beretta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.21-3958-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Portela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.21-3957-v.en.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mario F. Padilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pura Pedrós, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.19-3849-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rosa Galeano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Felipe Nin Neyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.19-3908-v.en.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ale Isa Maleh solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos Camil, Neye y Dora, por aparecer el compareciente en la primera, con el nombre y apellido de Alejandro Jalin, ser hijo legítimo de Isaac Jalin y de Jadiye Azam, de nacionalidad turco, y nacido en la Provincia de Peyrut, en lugar de decir, Ale Isa Maleh, ser hijo de Isa Maleh y Jadiye Azam, de nacionalidad sirio, y nacido en Am Ana, y por aparecer también en las otras con el nombre y apellido de Alejandro Jalin, en vez de Ale Isa Maleh. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3726-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Potenza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Piñal de Potenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3305-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Bover Sitjav, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ana Gustá Oliver, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Octubre 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.18-2425-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 5619, que se deslinda, más o menos, así: dieciséis metros con veinte centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado, distando dicho frente diecisiete metros cuarenta y un centímetros hacia el Oeste de la esquina de la calle Ciudadela; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, lindando con Cornelio Van Donselaar; diecisiete metros en el costado Sur, lindando con el mismo señor, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el lado Este, lindando con Miguel Saldumber y otros; encerrando una superficie aproximada de setecientos ocho metros. Se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Carlos Casares o a toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Rodolfo Brunel Solsona.

Dic.23-3992-v.en.24.

Emplazamiento

En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 5613, que se deslinda, más o menos, así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Ciudadela, distando dicho frente cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros hacia el Sur de la esquina de la calle Maldonado; diecisiete metros en el lado Norte, lindando con propietario desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, y diecisiete metros en el lado Sur, lindando con Cornelio Van Donselaar; encerrando una superficie aproximada de setecientos dieciséis metros. Se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Carlos Casares o a toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Rodolfo Brunel Solsona.

Dic.23-3990-v.en.24.

Emplazamiento

En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 5614, que se deslinda, más o menos, así: ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Ciudadela, distante treinta y cuatro metros cuarenta centímetros hacia el Sur de la esquina calle Maldonado; diecisiete metros cuarenta centímetros en el costado Norte; ocho metros cincuenta y cinco centímetros en el costado Oeste, y diecisiete metros cuarenta centímetros en el lado Sur, encerrando una superficie aproximada de ciento cincuenta metros. Se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. —Rodolfo Brunel Solsona.

Dic.23-3991-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62941, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Zabala, y linda: por el Norte, con Juan Cuba; por el Sur, con la sucesión de Pedro Dutheln; por el Este, con la calle Belén, ex Número 2; por el Oeste, con Juan Harambure. Mide una superficie de 436 metros y está aforado en 250 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-1403-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75713, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre dicho inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con don Roberto C. Calvo; por el Sur, con don Pedro Risso; por el Este, con la calle Juan Carrara (ex Victoria), y por el Oeste, con don Félix Botinelli. Mide un área superficial de 404 metros cuadrados, y está aforado en 490 pesos. — Miguelete, Diciembre 12 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Dic.13-3774-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 62013, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido in-

mueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, y linda: por el Norte, con B. Canessa y E. Pijuan; por el Sur, con la calle Mateo Cortés, ex Solís; por el Este, con la calle Marcos Sastre, ex Buenos Aires, y por el Oeste, con Antonio Luchiese. Mide una superficie de 392 metros, y está aforada en 400 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz. Nov.30-3485-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección del Departamento de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derecho al referido inmueble para que se presente ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la feria. El inmueble de la referencia está ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con la calle Francisco Echagoyen, ex Chacarita; por el Sur, con doña Pascuala A. de Carvalho Lerena; por el Este, con la calle Gronardo, ex Cerrito, y por el Oeste, con don José M. Romeu. Mide una superficie de 1.845 metros, y está aforada en 2.200 pesos. — Miguelete, Noviembre 28 de 1922. — Ramón Zavalla, Juez de Paz.

Nov.30-3486-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36065", se cita, llama y emplaza a don José Sacias o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros setenta y cuatro más o menos, al Nordoeste, lindando con terreno de Benito Páez; al Nordeste, en veintiún metros setenta y cuatro, más o menos, el terreno de José Sacias; al Sudeste, en diez metros setenta y cuatro, más o menos, frente a la calle Inclusa, haciendo esquina con la calle Ameghino, y al Sudoeste, en veintiún metros setenta y cuatro, más o menos, la calle Ameghino. Dicho inmueble está situado en la manzana 9|33 del pueblo Victoria. Area superficial 230 metros cuadrados, y está aforado en doscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. —Julio O. Dieux.

Dic.19-3887-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36064", se cita, llama y emplaza a don José Sacias, al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros setenta y cuatro, más o menos, de frente al Sudeste a la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Benito Páez; al Nordeste, linda, en veintiún metros cuarenta y siete, más o menos, con Floro Icart Alvariza, y al Sudoeste, en igual extensión, linda con José Sacias. Dicho terreno está situado en la manzana número 9|33 del pueblo Victoria, a diez metros, más o menos, al Nordeste de la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 230 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en doscientos pesos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. Julio O. Dieux.

Dic.18-3886-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38463, se cita, llama y emplaza a doña María M. de Viva, a don Américo Fernández o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que a continuación se describe, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a llenar el requisito de la conciliación, y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Pedro Celestino Bauzá (ex Colón), por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Rómulo Mátiel; al Nordoeste, y en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, más o menos, linda con las señoritas de Gay, y al Sudeste, en igual extensión, linda con Carmen Scabarelli de Cóppola. Dicho inmueble está situado en la manzana 211 del Pueblo Victoria, a unos veinticinco metros al Sudeste de la calle José M. Vidal (ex Zabala). Area superficial: 296 metros cuadrados, más o menos. Aforo: quinientos pesos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.22-3965-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36082 y 36083", se cita, llama y emplaza a don José B. Domínguez o al propietario o quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble empadronado con el número 36082, solar número 13, tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, más o menos, [illegible] calle Pedro C. Bauzá (ex Colón), por igual extensión en su contrafrente al Sudoeste; al Sudeste, 26 metros 62 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de José B. Domínguez; por igual extensión al Nordoeste, donde linda con la propiedad de Pablo Bonsignore. El inmueble número 36083, solar número 14, al Nordeste, en 8 metros 59 centímetros, más o menos, frente a la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); por igual extensión en su contrafrente al Sudoeste; al Sudeste, en 26 metros 62 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de propietario desconocido, y al Nordoeste, en igual extensión, donde linda con la propiedad de José B. Domínguez. Los inmuebles referidos están situados en la manzana número 10|34 del pueblo Victoria. Area superficial: 229 metros cuadrados, más o menos, cada uno, y están aforados en cien pesos cada uno. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Julio D. Dieux.

Dic.19-3883-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36022", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veintiocho metros con trescientos cuarenta y siete milímetros más o menos, al Norte; al Este, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, más o menos, a la calle Hilario Ascambi; al Sur, en veintiocho metros con trescientos cuarenta y siete milímetros, más o menos, a la calle Inclusa, y al Oeste, en cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, terreno de don Luis Rieknoff. Area superficial: 1.217 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en seiscientos pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3687-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz se cita, llama y emplaza a doña M. O. de González, a los herederos o causahabientes de Feliciano González, de Martiniano Sobredo de González, su esposo Martín González, de Carlota Sobredo de González, a Paulina González, Atanasio González, José Sosa o al propietario o quien se considere con derechos sobre el inmueble descripto a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en los autos promovidos por don Pedro B. Jover, en representación de la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36926, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble está situado en esta sección, manzana 57-89 del Pueblo Victoria, con un frente de ocho metros 59 centímetros, más o menos, frente al Sud sobre la calle Dionisio Coronel; igual extensión de contrafrente al Norte, lindando con Gabriel Carzoglio; treinta y cuatro metros 36 centímetros, más o menos, en sus lados Este y Oeste, por donde linda, respectivamente, con Juan Baldez, desconocido; solar número 9. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3791-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38445", se cita, llama y emplaza a don Manuel Banchieri, al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros, más o menos, frente al Sudeste a la calle Luis J. de la Peña (ex Reconquista), por igual extensión en su contrafrente, donde linda con la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Nordeste, en veinticinco metros 77 centímetros, más o menos, donde linda con la propiedad de Benito Percivale, en igual extensión al Sudeste, donde linda con terreno de propietario desconocido. Dicho terreno está situado en la manzana número 210 del paraje llamado Pueblo Victoria, a ocho metros 59 centímetros, más o menos, al Sudoeste de la calle Yáñez Pinzón (ex Américo Vespucio). Area superficial: 221 metros 36 centímetros, cuadrados, más o menos, y está aforada en cien pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.14-3790-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 40573", se cita, llama y emplaza a don Celestino González, sus herederos o causahabientes, a Antonio González, Ambrosia González; Sebastián Alvarez o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho y tentar la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, más o menos, frente al Nordeste al camino de Melilla o Boga, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con José Cuma; al Nordoeste, en cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, linda con Adrián Barrere, y al Sudeste, en igual extensión, con José Crema. Situado a cincuenta metros, más o menos, al Norte de la calle Coronel Bolognesi. Solar número 23. Aforado en novecientos pesos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.13-3764-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37922", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros con noventa centímetros, más o menos, al Este sobre la calle Real; al Sud, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o me-

nos, sobre la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), y ochenta y cinco metros 90 centímetros, más o menos, al Norte, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 186 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.4-3572-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37921", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de ochenta y cinco metros noventa centímetros al Este a la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio); al Sud, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Emilio Romero (ex Cuareim); al Oeste, ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), y al Norte, en ochenta y cinco metros noventa centímetros, más o menos, a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador). Dicho inmueble es la manzana 185 del paraje denominado Pueblo Victoria. Area superficial: 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en un mil quinientos pesos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922.— Julio O. Dieux.

Dic.4-3573-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53054", se cita, llama y emplaza a don Toribio Tusso o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, más o menos, al Sudeste a la calle Laureles (ex Arapey); por igual extensión en su contrafrente, donde linda con Enrique Formaggio; al Sudoeste, en diecisiete metros dieciocho centímetros más o menos, linda con José A. Ferreira, y al Nordeste, en igual extensión, linda con doña Adela A. de Varela. Dicho terreno está situado en la manzana 27|51 del Pueblo Victoria, a veinte metros, más o menos, al Sudoeste de la calle General Agustín Muñoz (ex Nueva Troya). Area superficial 369 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en cuatrocientos pesos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.9-3586-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que habiendo sido declarada en quiebra la razón social de Goñi y Barreneche, de este Departamento, se ha nombrado síndico al señor Cayetano Viola, y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de los fallidos; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos de los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Noviembre 21 de 1922. —Ambrosio S. Miranda. Escribano Público.

Nov.28-3453-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 de Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Ferrari de Bonifacino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.22-3967-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Maverino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; quedando habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 16 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.20-3924-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Elcira del Horno contra Constantino Panorie, por divorcio"; se cita al nombrado Panorie para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este edicto. — Melo, Noviembre 28 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.13-3761-v.en.13.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Elicia Larrosa", se cita a don Juan Pedro Sosa o sus sucesores o cualquier título para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este emplazamiento. — Melo, Noviembre 21 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.27-3420-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de la Colonia, se hace saber que en los autos caratulados "Administración de Rentas contra el propietario del terreno situado en la calle Washington esquina Solís, por cobro de impuesto inmobiliario, el día veintiséis del corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Leopoldo M. Morelli, con asistencia del que suscribe, del terreno de la referencia, el cual consta de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, con frente a las calles Washington y Solís, de esta ciudad, habiendo sido tasado en la suma de de un peso el metro cuadrado. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, siendo de cuenta del comprador los gastos de escrituración. — Colonia, Diciembre 6 de 1922. — Fortunato Aquino, Actuario.

Dic.11-3714-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO —Por sentencia dictada el 30 de Octubre próximo pasado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se ha declarado rectificada la partida parroquial de bautismo de Carmelo Giordano, en la cual aparece el apellido materno diciendo Citero en vez de Citro que es el verdadero. Y a los efectos de derecho y por cinco días, se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.20-3912-v.dic.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio que sigue don Carlos Terra contra don Jerónimo Carabajal por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al nombrado Jerónimo Carabajal para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el referido juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3684-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "María L. Hita de Maggi, prescripción treintaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en el Miguelete, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de ochenta hectáreas, tres mil trescientos noventa y siete metros y que linda: al Norte, con la sucesión de María V. de Ouetto, Emiliana Gómez, Lorenzo Sánchez y Bautista Caubet; Sur, Ramón Cancela, Domingo Carlucho, Santiago Bracco, Saverio Palasso, Pedro Cantasano, Pedro Azcárraga, Genaro Delasio, Tomasa Figuerola de Morales y sucesión de Santiago Morales; Este, Camino de la Cuchilla Grande por medio, con Esther L. de Velazco y arroyo de Mendoza, por medio con Miguel Brone, Manuel Lamas, sucesión de Juan Pardías y Lorenzo Sánchez, y Oeste, Camino de Mendoza por medio, con Guillermo Cancela y José Moiso; para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo período de feria judicial mayor. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.14-3801-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3900-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio de los Reyes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 12 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3901-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Beracochea de Lezcano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 11 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.19-3902-v.en.19.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, fecha tres de Junio de mil novecientos veinte, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Zabaleta, y se nombró como curador de la misma a su hermano don Braulio Zabaleta, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha cuatro de Septiembre del propio año mil novecientos veinte. — Minas, Septiembre 19 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.4-3568-v.en.4.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve ha fallecido en Gutiérrez, décima sección judicial de este Departamento, don Matías Martínez, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término expresado. — Minas,

Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3755-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Antonio Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 7 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.12-3731-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Falivene, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3354-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Dartayete de Cuadra, Lucía y Delfino Mauricio Cuadra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3355-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Mensura, deslinde y amojonamiento

EDICTO — Por el presente, y a los efectos del artículo 71 y siguientes del Código de Minería, se hace saber que por mandato del señor Juan Letrado Nacional de Hacienda, el día seis de Febrero de mil novecientos veintitrés, se procederá a la mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de plomo denominada "Don Alberto", sita en esta sección, en campo de don Cecilio Figueredo, siendo sus límites: al Norte, con Alfredo Pasquier; al Sur, con Arturo Melgar; al Oeste, con Gabriel Prieto, y al Este, con Mauricio Arce. Dicha operación la practicará el señor ingeniero don Vicente Ponce de León, y será presidida por el suscripto. —Minas, Diciembre 5 de 1922. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.

Dic.13-3757-v.en.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil contra Dolores Báez, por pérdida de la patria potestad de su hija Benita Báez", se cita, llama y emplaza a los presuntos padres de la menor Benita Báez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. —Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3979-v.mz.22.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se convoca a los acreedores de don José F. de Fuentes para la reunión que tendrá lugar el día diez de Febrero próximo, a las diez horas y treinta, en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a fin de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho deudor. Se previene, a sus efectos: A) Que ha sido designado contador-interventor don Eduardo I. Ilardia; B) Que hasta el día treinta del próximo mes de Enero pueden ser presentadas a la Oficina Actuaría, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código; C) Que el balance y documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez que haya sido producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Y de conformidad con el artículo 1563 del precitado Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 18 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3980-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florenio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Dilego Thomson y Susana Macley de Thomson, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.25-3398-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Carmen, don Diego, don Alberto y don Jorge Stirling para que dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado común, comparezcan a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ellos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y recargos adeudados por los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo apercibimento que de no comparecer dentro del término se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se les hace saber que a los efectos de la publicación de los edictos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — F. Mendoza, Juez de Paz.

Dic.18-3864-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Arístides Ceballos, quiebra", se hace saber que el estado de graduación de créditos formulado por el síndico en este juicio de quiebra se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos determinados por los artículos 1758 y 1759 del Código de Comercio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para la presente publicación. — Rivera, Diciembre 14 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.19-3906-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Zusperreguy, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 13 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Nov.27-3423-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Fermín Benito de León, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Sánchez, llamados: Ramón, Juana, Cecilia, Eloísa, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y Silvano Sánchez, sus sucesores o causahabientes, y, además, a cualquier persona que se crea asistida con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Garzón; séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, siete mil ciento veinte metros superficiales, que linda: al Noreste y Sudeste, en una línea quebrada, con predio de don Alejandro Erasó; al Suroeste; también en línea quebrada, con propiedades de los señores Juan José Laso, Miguel Sánchez, y Daniel Silvera, y por el Nordoeste, con más terreno que perteneció al señor Manuel Marzol, hoy de pertenencia del nombrado don Fermín B. de León, cuyo inmueble se le adjudicó al causante don Silverio Sánchez en mayor área en la mensura y división del campo que perteneció a su finado padre don José Sánchez, operación que practicó el agrimensor don José Olsina en el mes de Septiembre de 1842 (mil ochocientos cuarenta y dos), procediéndose después a la liquidación de sus bienes, según cuenta particionaria aprobada el trece de Diciembre del citado año mil ochocientos cuarenta y dos. El caudal hereditario de los bienes dejados por el extinto don José Sánchez fué dividido entre sus diez hijos, que lo sucedieron, llamados Ramón, Juana, Cecilia, Elvira, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y el mencionado Silvano Sánchez. Dicha citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado se les nombrará defensor de oficio que les represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose presente que se han declarado habilitados los días necesarios de la feria mayor próxima para completar el término de este emplazamiento. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.16-2388-v.en.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Etchandi, doña Graciana Eguáburo de Etchandi, Pedro Etchandi o Etchandy y Mateo Etchandi o Matheus Etchandy, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 4 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.18-3867-v.en.18.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso voluntario de don Andrés Esteva, que tuvo lugar en este Juzgado el día cuatro del corriente, el señor Antonio J. Oliveira, a quien deberá entregársele cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.12-3733-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Reverdi de Rinaldi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, a tal efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 18 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.5-3593-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Segunda copia de una hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Joaquín da Costa Nunes solicitando segunda copia de una hijuela, expedida en los autos sucesorios de don Feliciano da Costa Leites y su esposa doña María Eufrasia da Silva, de las siguientes fracciones de campo: Dos fracciones situadas en la quinta sección de este Departamento, compuesta de 2.656 hectáreas 3.716 metros, comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte, con la Cuchilla Central; al Sur, con el arroyo Arerunguá; al Este, con José Texeira da Cruz; por una línea N.44°05'E, de 5.201 metros y otra línea N.14°40'E, de 2.240 metros que la divide de doña María Eufrasia de Menezes y por el Oeste, con una línea de mojones N.22.18', de 3.706 metros, que la divide de Gabriel da Costa Nunes. La otra, fracción se compone de 494 hec. 3.273 metros, que linda al Norte con don Quirino Ferreira y Don Laureano Taroco, al Sur con la testamentaría Paivao y don Joaquín Basilio Ferreira, por una línea N.55°11'O, de 9.210 metros, por el Este con don Pedro Pereira por una línea N.16°13'E, de 3.602 metros y por el Oeste puntas de la Zanja Carumbé. Y a los efectos de la ley se hace la presente haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor, para esta publicación.

Salto, Diciembre 13 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

18 Dbre.-3866- v. 18 ene.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Fernando Subirana para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Hortensia Delbreil de Subirana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.5-3598-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Aguilar de Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación.—San José, Diciembre 18 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.20-3910-v.dic.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3843-v.dic.26.

Apertura de juicio ab-intestato

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestato de don Andrés Piedra Cueva, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en él, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 2 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.9-3667-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Práxedes Lusardo de Buffa, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. Queda habilitada la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. —Felipe M. Ortiz, Escribano Público.

Dic.18-3863-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de Javiera Díaz, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.11-3710-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Texeira Roballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.14-3792-v.mz.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma comercial "José T. Jurado", de Santa Isabel, 10.a sección de este Departamento, declarado en quiebra, para la junta que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 2 de Febrero próximo venidero a las 10 horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Se hace constar que para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.18-3870-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a don Geremías Fleitas, como representante legal de los hijos menores habidos de su matrimonio con doña Clara Alvariza para que comparezca en los autos sucesorios de Juan José Rodríguez, por sí o por medio de apoderado en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.18-3853-v.en.18.

Remates Judiciales

ALBERTO LISTA

JUDICIAL

El lunes 8 de Enero, a las 14 horas, de las existencias del almacén calle Lavalleja número 2151, esquina Municipio, cuyo detalle, en parte, es el siguiente: Una caja de hierro, fidelera, mostrador, estantería, fiambrera, bebidas, juguetes, aceites, jabón, loza, Oporto, cidra, cristalería, balanzas, conservas, harina, mostradores, mesas, instalación eléctrica, creolina, escobas, tanques para alcohol y kerosene, paños para piso, etc., etcétera.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos de quiebra de José Milián Ayne, el 8 de Enero de 1922, a las 14 horas, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias del mencionado negocio. El comprador dará seña en garantía de su oferta. El 5 por ciento de comisión a cargo del comprador. Por más datos, al rematador, de 14 a 16, en la Bolsa de Comercio.

Dic.23-3995-v.en.8.

JOSE E. ROMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Los muebles que adornan la casa de la calle Médanos número 1127, y que venderemos, al mejor postor, el día sábado 23 del corriente, a las 14 horas.

Piano, juego de sala, espejos, juego de dormitorio, ídem ídem de comedor, roperos con espejos, batería de cocina, colchones de lana, sillas, mesas, baño, plantas y demás muebles que estarán en exhibición el día de la venta, la que ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Incapaz Alberto González". Comisión: 5 por ciento.

Dic.23-3752-v.dic.23.

EMILIO A. MASINI

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas.

Por abandono.

El día 30 de Diciembre, a las nueve horas, en los depósitos números 21, 22, 23, 24 y 25 (Aguada), procederá a la venta en remate y al mejor postor de los artículos siguientes: 190 kilos de lana, 255 bolsas de cereales varios, 850 kilos de cereales varios, 34 cascos y cajones vacíos, 8 cajones de botellas vacías, 1 cajón de comestibles, 3 sacos de cerda y garras, 3 casilleros y 1 cocina. Consignación: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento. Retirar dentro de las 24 horas.

Dic.21-3960-v.dic.30.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Automóvil Napier número 549. — Base de venta: $ 366.67. — El sábado 30 de Diciembre, a las once horas, en las puertas de mi local de ventas, calle Bartolomé Mitre número 1377.

Venta ordenada por el Juzgado de Paz de la 1.a sección en autos "Carlos G. Brauer con Lucas Corbetto, cobro de pesos". En exhibición en mi depósito de autos, calle Colonia número 1975 todos los días de 9 a 11 y 14 a 17. Informes: Bartolomé Mitre número 1377. Comisión: 5 por ciento. Entrega inmediata.

Dic.21-3958-v.dic.30.

FRANCISCO JUSTO

JUDICIAL

Rematará el día 3 de Enero del año 1923, a las 16 horas, en el paraje de su ubicación (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, el lujoso chalet situado en la calle Juan Benito Blanco número 972, en el cual se halla todo el buen confort y elegancia en su construcción.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alejandro Argul contra Lorenzo Sobredo Figari, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Enero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Justo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana 12 del pueblo de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título y plano levantado por el agrimensor don Eduardo Jorge Castellanos, en Junio de 1918, de 157 metros 1,529 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 13 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Benito Blanco, donde su puerta está designada con el número 972; 10 metros 90 centímetros en el fondo, al Este, por donde linda con la viuda de Trabucatti; 42 metros 89 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Howard y la viuda de Trabucatti, y 43 metros en el Sud, confinando con doña Joaquina y Rosario Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes: en mi oficina, calle Buenos Aires número 416.

Dic.18-3855-v.en.3.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El 15 de Enero de 1923. — A las 14 horas. —En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

El nombrado establecimiento de campo "La Ofelia", Coloió (Departamento de Soriano), — Area, según títulos: 2.816 hectáreas 8.575 metros. — Con todas sus poblaciones, alambrados, molinos, instalaciones sanitarias, máquina de esquilar, motor y las demás mejoras que contiene, sin excepción alguna.—Dividido en ocho potreros.—Base: $ 300.000. — Pudiendo el comprador tomar a su cargo el gravamen fijado a ese bien, por el Banco Hipotecario del Uruguay, de $ 224.800 en cédulas serie U, títulos a la par, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados: "Año 1922. — Número 753. — Sucesión de Francisco Beloqui, venía para vender", se hace saber: Que el día 15 de Enero del año 1923, a las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y el Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, va a vender, con la base de trescientos mil pesos, el establecimiento de campo denominado "La Ofelia", ubicado en Coloió, décima sección judicial de este Departamento, con todas sus poblaciones, alambrados, molinos y demás mejoras, compuesto, según títulos, de un área de dos mil ochocientas diez y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y cinco metros, y, según plano, de dos mil setecientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos ochenta metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte, con don Julio Lamarca y don Mariano B. Berro, al Sur, con el arroyo Coloió por medio con la sucesión de Mateo Funes; al Este, con don Raúl Cumplido y causahabientes de doña Matilde Chopitea de Mayol, y por el Oeste con el arroyo Perico Flaco, Cañada Benavídez y don Luis P. Albín.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el comprador podrá tomar, a la par, el gravamen fijado a ese bien por el Banco Hipotecario del Uruguay, de doscientos veinticuatro mil ochocientas cédulas hipotecarias de la serie U; 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada, o sea a la suma de trescientos mil pesos; 4.o Que los gastos de escrituras y de certificados serán a cargo del o los compradores; 5.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados; y 6.o Que ha sido habilitada la feria judicial, a sus efectos. — Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3311-v.en.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Manuel García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Enero próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la manzana número 31 D de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle de Grecia, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste y por el Norte, con don Antonio Trujillo, y por el Sur, con la calle sin nombre, a la cual también hace frente, por formar esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, salvo el caso de adjudicación al acreedor, será de cargo del comprador; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, al martillero: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Dic.20-3817-v.en.8.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

De los muebles que adornan la casa calle Cabildo número 2017 (antes La Fe), frente a la Cárcel de Mujeres, pertenecientes al intestado Juan José Arturo Darius, mandados vender por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet.

El martes 26 y miércoles 27 de Diciembre, a las 13 horas, procederé a la venta, por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los muebles que adornan dicha casa, consistentes en juegos de sala, alfombras, dormitorio Luis XV de nogal, buen juego comedor estilo Renacimiento, sillas, platinas, porcelanas, cristales, manteles, servilletas, sábanas, caminitos, piezas de puntillas, géneros de varias clases, camisas, artículos de construcción, como ser puertas, una partida de tejas, tablones, balcones de hierro, banderolas, etc., y demás que estará a la vista, y que omito su detalle.

En seguida: Cantidad de alhajas con brillantes, cubiertos de plata, etc.

Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor para la venta.

Garantía a todo comprador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Informes: Soriano 1134. — A. Pin.

Dic.14-3786-v.dic.27.

ARTURO MOLINS

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Horacio D. Vigil, dictada en el juicio seguido por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 8885, situado entre las calles Ejido, Rampla Sud América, Domingo Petrarca y Río de la Plata, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber que el día 7 del próximo mes de Enero, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arturo Molins, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario especial que suscribe, a la venta en remate almoneda de un terreno situado en las calles antes nombradas, y que se deslinda así: 25 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Domingo Petrarca; 80 metros 37 centímetros en el costado Norte, lindando con Victorio Carballo, Manuel Barreiro, Francisco Torres, Carlos E. Godino, Joaquín Gómez, José González, Miguel Pasillo, Mariano Berasain y Francisco Sexto Larramendi. En el extremo Oeste de dicho límite forma un ángulo entrante, es decir en dirección al Sur, de 25 metros 35 centímetros, y de este último punto una línea en dirección Oeste-Este, de 29 metros 05 centímetros, que termina en la calle Ejido, lindando en estas dos últimas líneas con Manuel Couto, 2 metros 55 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, y 59 metros 73 centímetros de frente al Sur a la Rambla Sud América, y linda por el Sudoeste con el río de la Plata. Encierra una superficie de 2.839 metros con 0 decímetros, que han sido retasados a un peso veinte centésimos ($ 1.20) el metro cuadrado, haciendo un total de $ 3.407.52 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, debiendo también el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1922. — José D'Alessandro Saullo, Actuario Especial.

Dic.19-3889-v.en.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Propiedad de dos plantas, Buenos Aires 414 y 416, entre Misiones y Zabala. Base: $ 18.000.00, o sea su aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

El viernes 5 de Enero, a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente sucesorio de doña Dolores Folle de Gómez y otra, se hace saber al público que el día cinco del próximo mes de Enero, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 4082, o sea un terreno con el edificio de dos cuerpos que contiene, situado en la vieja ciudad de esta Capital, compuesto de una extensión superficial de ciento noventa metros setenta y seis decímetros, encerrados así: ocho metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires, por donde la finca tenía designadas sus puertas con los números ciento treinta y siete y ciento treinta y siete A, hoy cuatrocientos catorce y cuatrocientos dieciséis, por veintidós metros, setecientos setenta y ocho milímetros de fondo al Sud, lindando con don Matías Spangemberg; por el Este, confina con don Manuel Illa, y por el Oeste, con don Narciso Gorostiza. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de dieciocho mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere el expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y abonar al rematador el uno por ciento de comisión; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3925-v.en.5.

EMILIO LANDINELLI

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38829", que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 7 de Enero de 1923, a las dieciséis horas, y en el lugar de ubicación, por el martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario don Miguel P. Lanata, y del Alguacil "ad-hoc" don Bernando Sigа, se va a proceder a la venta en remate público, almoneda, de un solar de terreno ubicado en esta sección, manzana B 7 del pueblo Victoria, de esta sección. El inmueble referido tiene una extensión de cuarenta y tres metros veinticinco centímetros, más o menos, de frente al Nordoeste sobre la calle Vázquez Sagastume (antes calle Trabajo), por cuarenta y dos metros veintitrés centímetros, más o menos, en su contrafrente, en donde linda con la sociedad Supervielle y Cía.; diez metros noventa y siete centímetros, más o menos a la calle Conciliación, al Sudoeste, en donde forma esquina con la calle Vázquez Sagastume, y diez metros noventa y un centímetros, más o menos, al otro lado, en donde linda con Vicente Bazzano o José Salvo. Area superficial: cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados, más o menos. La venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un peso ochenta centésimos el metro cdo. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará, en garantía de su oferta, y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso); 3.o Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor y el feriado respectivo para el día del remate. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Julio O. Dieux.

Dic.19-3885-v.en.5.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

¡Especuladores! La antigua quinta de don Juan R. Gómez, 41.173 metros de terreno, con frentes a las calles Doctor Pena y Granaderos. Base: $ 13.000.00, o sea su aforo para el pago del impuesto inmobiliario. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El jueves 4 de Enero, a las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente sucesorio de doña Dolores Folle de Gómez y otra, se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Enero, a las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número 51588, consistente en una fracción de terreno-quinta, con los edificios y mejoras que contiene, situada del otro lado del arroyo Miguelete, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, siete mil ciento setenta y tres metros, que lindan: por el Sud, con la calle Doctor Pena; por el Norte, con propiedad de la testamentaría de don Alonso Pereira; por el Este, con propiedad de doña Clementina Díaz de Corta y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, con terrenos que fueron del señor Juan Ramón Gómez y los de la testamentaria de Birabén. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de trece mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere el expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y abonará al rematador el uno por ciento de comisión; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.20-3926-v.en.4.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día veintinueve del entrane mes de Enero, a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, el inmueble siguiente: cincuenta y dos hectáreas, tres mil quinientos cuarenta y nueve metros de campo ubicado en Valentín, cuarta sección de este Departamento, dentro de los límites siguientes: al Norte, el arroyo Valentín, que lo separa de campos de la sucesión de don Juan Gutiérrez; al Sud, los hermanos Elvira y Wenceslao Piegas; al Este, Leopoldo, Alcides y Wenceslao Piegas; y al Oeste, con campos de don Domingo Piegas. Dicho campo ha sido tasado a razón de treinta y ocho pesos la hectárea, y se previene que no se admitirá oferta que no supere al de las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por la sucesión de don Carlos Garrasino contra José Bernardino Piegas, por cobro de pesos, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.20-3928-v.en.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1922 — N.o 513. — Germán Méla, concurso", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 14 horas, y en la estancia "La Herradura", sita en el distrito de Bequeló, primera sección judicial de este Departamento, el martillero don Rogelio Mújica, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, por las dos terceras partes de su tasación, que más abajo se establece, los siguientes semovientes: 200 vacas, tres años, Hereford, muy buen estado, a $ 15.00 cada una, pesos 3.000.00; 50 vacas, tres años, Hereford y cruza, a $ 13.00 cada una, $ 650.00; 21 vacas mestizas, buen estado, a $ 14.00 cada una, $ 294.00; 38 terneros y terneras, sobre año, Hereford y cruza, buen estado, a pesos 8.00 cada uno, $ 304.00; 4 bueyes, regular estado, $ 25.00 cada uno, $ 100.00; un toro Hereford, buen estado, $ 50.00, $ 50.00; 12 vacas Hereford y cruza, sin cría, a $ 18.00 cada una, $ 216.00; 9 bueyes, buen estado, a $ 26.00 cada uno, $ 234.00; 1 toro Hereford, buen estado, $ 50.00, $ 50.00; 1 toro Hereford, muy viejo y mal estado, $ 10.00; 49 vaquillonas Hereford y cruza, de dos años y más, a $ 10.00 cada una, $ 490.00; 117 vacas Hereford y cruza, de 4 a 7 años, en

parición, buen estado, a $ 17.00 cada una, $ 1.989.00; 1 enfardadora de madera, $ 35.00; 1 sembradora de discos, pesos 30.00. Se previene: 1.o Que él o los postores deberán consignar en el acto, el importe íntegro de la compra, dada la naturaleza de los bienes; 2.o Que dichos animales se encuentran actualmente en el establecimiento de campo "La Herradura", en el paraje ya indicado; 3.o Que los antecedentes relativos a este remate almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que para la publicación de este aviso, así como para la celebración del remate ha sido habilitado el feriado próximo. — Mercedes, Diciembre 16 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Dic.20-3937-v.dic.29.

HECTOR P. ROSADO
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rodolfo C. Jardim, cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 8 horas, y en el lugar de su ubicación, sito en Sopas, quinta sección judicial del Departamento del Salto, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento del Salto, de todos los semovientes y bienes muebles pertenecientes al establecimiento que lo fué de don Rodolfo C. Jardim, consistentes en doscientas treinta y cuatro (234) vacas de cría, tasadas a razón de $ 11.00 cada una; importa la suma de $ 2,574.00; setenta y seis vacas castradas, tasadas a razón de $ 11.00 cada una, importa la suma de $ 836.00; noventa y ocho (98) vaquillonas de 2 y 3 años, tasadas a razón de $ 9.00 cada una, importan la suma de $ 882.00; doscientos noventa y siete (297) terneros sobre año, tasados a razón de $ 7.50 cada uno, importan la suma de $ 2.227.50; doce (12) novillos de 3 y 4 años, tasados a razón de $ 21.00 cada uno, importan la suma de $ 252.00; cincuenta y ocho (58) novillos de 2 años, tasados a razón de $ 14.00 cada uno, importan la suma de $ 812.00; cinco (5) toros Durham, tasados a razón de $ 60.00 cada uno, importan la suma de $ 300.00; ochenta y cinco (85) vacas con ochenta y cinco (85) terneros, tasadas a razón de $ 14.00 cada una, importan la suma de $ 1.190.00; una (1) carreta de mucho uso, tasada en $ 21.00; una (1) cocina de hierro, tasada en $ 9.00; una (1) carro inservible, tasado en $ 3.00; tres (3) yugos y una (1) cuarta hierro, tasados en $ 1.80; una romana pilón, tasada en pesos 2.40; tres (3) tarros lombricida, tasados en $ 3.60; un ropero madera blanca, tasado en $ 4.00; un (1) lavatorio, tasado en $ 3.00; un (1) pie de luz, tasado en $ 0.30; cuatro (4) sillas deterioradas, tasadas en $ 1.20, y un escritorio, tasado en $ 6.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que la venta se efectuará al contado. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto y de la práctica de la diligencia de remate ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.19-3903-v.en.8.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Manuel Borrell el activo de la casa de comercio en el ramo de talabartería que tenemos establecida en esta ciudad. — Paysandú, Diciembre 20 de 1922. — Sucesores de Martín Etchart.
Dic.23-3989-v.en.13.

Rifa postergada

Se avisa al público que la rifa de una yegua pura de carrera que debía efectuarse en combinación con la última jugada de la Lotería del Hospital de Caridad de Diciembre de 1922, ha quedado postergada para la primera lotería de Febrero de 1923.
Dic.23-4004-v.dic.27.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez el día 9 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Chiappara Hermanos, con asiento en la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y barraca, habiéndose formado otra sociedad por la misma escritura para explotar los mismos ramos, de la que forman parte los señores Julio, Juan, y Antonio Chiappara, Alcides S. Nocetti y Luis E. Pereira, y girará bajo la razón social de Chiappara, Hermanos y Compañía, con asiento en la misma villa. — San Carlos, Diciembre 20 de 1922. — Por poder de la firma Chiappara Hermanos y Compañía: Julio J. Chiappara.
Dic.23-3964-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Guaviyú número 2502, esquina San Fructuoso, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Miguel Outorelo, y retirándose el señor don Francisco Outorelo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Francisco Outorelo. — Miguel Outorelo.
Dic.23-4000-v.en.13.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Hipólito Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Durazno, número 1049 esquina Río Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Manuel Costas.
Dic.23-4001-v.en.13.

Bolsa de comercio

AMORTIZACION DE TITULOS HIPOTECARIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO

Por resolución de la Comisión Administrativa de la Bolsa de Comercio se llama a licitación para el día 30 del corriente para la amortización de tres mil seiscientos pesos oro en Títulos Hipotecarios de la Bolsa de Comercio.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Gerencia de la Bolsa hasta el día 30 del corriente, a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Comisión Administrativa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — El Gerente.
Dic.22-3968-v.dic.30.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Ramón Raposo el bar instalado en la sede del Club Nacional de Football, sito en la Avenida 18 de Julio número 1043, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Fernando Pereira.
Dic.22-3969-v.en.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender nuestra carnicería situada en la calle República número 1851, esquina La Paz, al señor Fausto D. Morales. El que tenga alguna cuenta con dicha casa puede pasar dentro de los treinta días, a contar desde esta publicación; pasados los cuales no se atenderá reclamación alguna. —Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Segundo Sarmiento. — Segundo Crasotero Fernández.
Dic.22-3971-v.en.12.

Rifa postergada

Se previene al público que la rifa del reloj de oro, a jugarse en la última lotería del mes de Diciembre de 1922, se ha postergado para la última lotería del mes de Enero de 1923.
Dic.21-3953-v.dic.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan D. Fernández, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 7, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Antonio Mangino.
Dic.21-3936-v.en.11.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolverá parcialmente la sociedad que tienen constituída para la explotación del ramo conocido por farmacia, bajo la firma de Frades y Compañía, con establecimiento en esta ciudad, calle Justicia número 2201, esquina Nueva Palmira, separándose los socios don Francisco J. Golino y don Juan P. Galffetti, quedando a favor y cargo de los demás socios todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Ignacio Frades. — Francisco J. Golino. — Salvador Picarelli; — Juan P. Galffetti.
Dic.21-3948-v.en.11.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Francisco Tondini nuestra casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y verduras sita en la calle Galicia número 1330, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. —Roque Langone. — Miguel Camarota.
Dic.21-3947-v.en.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Francisco Imperio, mi casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle Maldonado número 1830, en el ramo de puesto de frutas y verduras. De acuerdo con las disposiciones legales, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días.—Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Carmen Cirilla.
Dic.21-3961-v.en.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que hemos prometido vender a don Fernando Colucci el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1144 de la calle Río Negro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en la Escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, dentro del término legal. —Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Fortunato Tambussio.
Dic.20-4921-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Francisco Domínguez y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente número 1849, esquina Yaro, de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Carlos Gervaso.
Dic.20-3922-v.en.10.

Disolución y nueva sociedad

Se previene al público que en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Mario Arias el 16 de Diciembre del corriente año 1922 se separó de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Estradé, Hijos y Compañía, el socio Héctor Estradé, quedando, en consecuencia, constituída la nueva sociedad por los socios don Agustín Estradé, don Alfredo Estradé, don Rosendo Mendoza y don Miguel Trullén, quienes toman de su cargo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, la que girará también en esta plaza bajo la razón social de Estradé y Compañía. La presente publicación se hace a los efectos estatuídos en la ley de 26 de Septiembre de 1904.
Dic.20-3911-v.en.10.

Compañía "Parque Balneario Solís"

2.a CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea convocada para el 20 de Diciembre corriente, el Directorio, de acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual, a las 16 horas y 30, en el local, calle Zabala número 1529, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la Memoria anual del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas, e imponer.

del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre del corriente año. 2.o Nombramiento de Directorio y Comisión de Cuentas por terminación de mandato. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — El Directorio.
Dic.20-3915-v.dic.28.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el 16 del corriente el escribano Enrique Segovia y Graña fué disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fiandra y Baccino". — Montevideo, Diciembre 19 de 1922. — Alfredo Fiandra. — José J. Baccino.
Dic.20-3923-v.en.10.

Al público y al comercio

Los que suscriben avisan al comercio en general que han prometido vender la fábrica de hielo que en esta ciudad tienen establecida al señor Juan Bravard. Y a los efectos legales hacen esta publicación. —Artigas, Diciembre 16 de 1922. — Pons, Palet y Maudarano.
Dic.19-3904-v.en.9.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el seis del presente mes por el escribano Manuel Cendán se disolvió la sociedad que teníamos constituída en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Minas, bajo la razón social "Guerra, Valls y Compañía, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma los socios Jaime Valls y Jaime Valls Fernández, quienes, ante el citado escribano, en la propia fecha, constituyeron nueva sociedad, bajo la razón J. Valls y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.— Gaetán, Diciembre 6 de 1922. — Jaime Valls. —Jaime Valls Fernández. — Francisco Guerra.
Dic.19-3907-v.en.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio en particular y al público en general que por escritura de fecha dieciséis del corriente mes ante el escribano José F. Rossi hemos pactado la disolución de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de López, Falero y Compañía, constituída por los firmantes Cecilio M. López (hijo), Leonardo Failache, Zoilo A. Falero y Pedro C. Filippini, para la explotación de un molino a vapor. El activo y pasivo de la sociedad pasará a ser propiedad y cargo de los socios Leonardo Failache y Pedro C. Filippini, de quienes será en absoluto la propiedad del establecimiento. — Cardal, Departamento de Florida, Diciembre 18 de 1922. — Cecilio M. López (hijo). — Zoilo A. Falero. — Leonardo Failache. — Pedro C. Filippini.
Dic.19-3909-v.en.9.

Venta de provisión

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don José Suárez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Cerro Largo número 1130, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Emilio A. Fernández.
Dic.19-3897-v.en.9.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Francisco C. Rivera la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — José Trigo.
Dic.19-3898-v.en.9.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de la firma López y Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Ejido número 844, esquina Tacuarí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Esteban Peluffo.
Dic.18-3856-v.en.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorice con fecha 9 del corriente mes de Diciembre, el señor Emilio Lértora prometió en venta al señor Alfredo Alfonso Bachs su casa de comercio que en los ramos de fiambrería y bodega, tiene establecida en esta ciudad, en la calle Andes número 1312. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. —Federico Prando.
Dic.18-3741-v.en.7.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio que de común acuerdo y con intervención del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa del almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida General Garibaldi número 386, esquina Monte Caseros, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Caballero y Hermanos. — José Pérez y Hermanos.
Dic.18-3832-v.en.8.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Eugenio Ramírez la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Comercio número 153, (Unión), de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presnten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Faustino García.
Dic.18-3880-v.en.8.

Venta de provisión

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Domingo Moran la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Recinto número 290 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Alberto Rosa.
Dic.18-3873-v.en.8.

Café vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Minetti y Cualla, la casa de comercio en el ramo de café, bar y billar situada en la calle Sierra número 2001 esquina Miguelete de esta ciudad. Notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Delbene y Cía.
Dic.18-3878-v.en.8.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del Balanceador y Rematador Público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Francisco Franco la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Coquimbo número 2162, de esta ciudad. Notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los 30 días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — José M. Fraga.
Dic.18-3872-v.en.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Hacemos saber al público que ha sido disuelta la sociedad que para la explotación del negocio de panadería giraba en esta ciudad bajo la firma de Pedro Sobrero y Cía. Los que tengan cuentas contra la misma deberán presentarlas dentro del término de 30 días a los fines expresados en dicha ley. — Colonia, Diciembre 11 de 1922. — Pedro Sobrero y Cía.
Dic.18-3868-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que fué hecha en esta fecha, autorizada por el escribano don Luis Carvalho Alvarez, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones sistema "Kibbe" y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Kibbe y Serra, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el señor don Rafael Serra Pascual con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 1566. A los efectos legales hacemos esta publicación en la ciudad de Montevideo a los 12 días del mes de Diciembre del año 1922. — Rafael Serra Pascual y Luis F. Kibbe Alves da Nóbrega.
Dic.18-3881-v.en.8.

Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día sábado 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle Cerrito número 502, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 10 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — El Directorio.
Dic.16-3842-v.dic.30.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Rodríguez Hermanos el negocio que en el ramo de mensajería tengo establecido en la calle Mercedes número 1300, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita a los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — José B. Miranda.
Dic.15-3836-v.en.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber prometido en venta a los señores Claudio Bouso y José Cotelo mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 1201. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1922. — Manuel Couto.
Dic.15-3841-v.en.5.

Venta de maquinarias

A lo efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores Mateos Morra y Segundo Betta las máquinas, accesorios y demás objetos muebles pertenecientes a los talleres del ex diario "La Noche" y "Editorial Uruguaya". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle 25 de Mayo 492 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Pedro Gianelli. Wladimir Correa.
Dic.14-3812-v.en.4.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Domingo Zunino el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la calle Miguel Barreiro número 120, esquina 26 de Marzo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Enrique Renom.
Dic.13-3748-v.en.4.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que con motivo de habermo trasladado del local calle 25 de Agosto 393 al de la calle Colón 1533 y 1535, en el transcurso de las publicaciones, hago saber nuevamente que he resuelto constituir una sociedad comercial colectiva con los señores don Manuel Simón y don Ma-

nuel Verde, la que girará bajo la firma de Simón Verde y Cía., con el objeto de seguir la explotación del negocio del ramo de compraventa de vinos, vermouth y similares, tenía establecido en esta Capital, calle 25 de Agosto número 393, y que actualmente he trasladado a la calle Colón números 1533 y 1535, de esta Capital. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días y presenten sus cuentas y justificativos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de perder sus derechos contra la sociedad a constituirse. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — V. Mioni.
Dic.15-3826-v.en.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Manuel de la Fuente (hijo), mi participación en el comercio en el ramo de tienda, establecido en la casa número 1706 de la calle Yaguarón esquina Miguelete, de esta ciudad, con la denominación de "Tienda de la Fuente". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Manuel de la Fuente.
Dic.14-3784-v.en.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balancees de Pedro Riera (Paysandú 751), he prometido vender a favor del señor Conrado Rodríguez el despacho de carne de mi propiedad, sito en la calle Dante número 2271, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Carlos Massironi.
Dic.14-3681-v.en.4.

Al público y al comercio

Participo haber vendido al farmacéutico don Benito Larraya mi farmacia situada en la calle Grecia número 362 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, emplazando por treinta días a todos mis acreedores. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José M. y E. Ghimighelli.
Dic.14-3785-v.en.4.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he prometido vender al señor Lorenzo Pulleiro mi casa de comercio que en el ramo de "Bar y Recreo Zunino" tengo establecida en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2414. A los efectos de la ley hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Vicente Zunino. — Lorenzo Pulleiro.
Dic.14-3782-v.en.4.

Banco Italiano del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Dar cuenta de las gestiones del Directorio.
2.o Elección de tres Directores y siete suplentes; dos miembros y respectivos suplentes de la Comisión de Cuentas.
3.o Nombramiento de dos accionistas o mandatarios presentes para firmar en representación de la Asamblea, el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 12 el Registro de Acciones, quedará cerrado el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922.
Dic.14-3798-v.dic.28.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Alberto Bonifacino el negocio de carnicería denominado "Mercadito Barros", que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2890, entre las calles Pedernal y Araicuá, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos de sus derechos dentro del término legal. Escribanía de Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Diciembre 9 de 1922. — Angel Barros.
Dic.13-3765-v.en.4.

Disolución de sociedad

Por escritura que el 28 de Noviembre último autorizó el escribano don Ignacio Bergara fué totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Antonio Vivo y Cía., quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de lo que disponen el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, señalando para la presentación de los que se consideren acreedores o interesados a la casa calle Florida número 1449, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. —Antonio J. Vivo.
Dic.13-3762-v.en.4.

Sociedad Anónima Compañía Saladero "Barra do Quarahim"

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 del corriente, a las 16 horas, en su domicilio, Rincón 573.

ORDEN DEL DÍA:

Oir la lectura de la Memoria del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas. Imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — El Secretario.
Dic.12-3738-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Lamas y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Andes número 1449, esquina Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — J. M. Ferro y Hermanos.
Dic.12-3736-v.en.3.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Manuel Porteiro Trigo, el almacén de comestibles situado en la calle Ibicuy número 1052, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Alfonso Gandara.
Dic.12-3729-v.en.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José M.a Sanjurjo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asunción número 1517, denominada "Panadería de la Aguada", de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Ramón Amado.
Dic.9-3672-v.dic.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo Bechig el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Nueva York y Médanos. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Antonio Pombo.
Dic.9-3663-v.dic.29.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don José García y don Alberto Rey el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Buenos Aires número 202, esquina Maciel, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Rodríguez y Hermano.
Dic.5-3607-v.dic26.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y a los efectos legales, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Diciembre corriente por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad en el ramo de Brocería que giraba con la razón social de Santiago Amato y Compañía, con domicilio en la calle Democracia número 1903, en cuyo local deberán presentarse los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. — Santiago Amato. — Emeterio Camejo Azzi.
Dic.9-3683-v.dic.29.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don José de la Iglesia el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la casa número 2902 de la Avenida General San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1922. —Alfredo Menéndez.
Dic.9-3665-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos celebrado compromiso de disolución de la firma Lartigau y Cía., que giraba en esta plaza como propietaria de la "Panadería Republicana", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Lemos, ante quien se deberán presentar los que se consideren acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Manuel Lartigau. — Arturo Corrales. — José Lemos.
Dic.9-3668-v.dic.29.

Al público y al comercio

Se hace constar que con fecha de hoy ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Guerra y Ríos Olivera, respecto del garage situado en la casa calle Colonia número 1732, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Ríos Olivera. Los que tengan algo que reclamar, deben presentarse con los justificativos a la Avenida 18 de Julio número 1771, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Guerra y Ríos Olivera.
Dic.6-3644-v.dic.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones, venta de ganado en tablada, etc., bajo la firma de De la Quintana, Geymonat y Porrás, de la cual se harán cargo los señores Venancio Curbelo y Ovidio S. Porrás bajo la firma Curbelo y Porrás. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores de nuestra firma se presenten con los comprobantes de sus créditos en el estudio del doctor Oscar E. Rachetti, calle 25 de Mayo número 194. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — De la Quintana, Geymonat y Porrás.
Dic.6-3622-v.dic.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de la firma Botana y Piñeiro el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colón número 1399, esquina Wáshington, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que, dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 5 de 1922.— Guianze y Cía.
Dic.6-3633-v.dic.26.

Rifa postergada

Se avisa a los poseedores de números de la rifa de una cuna completa, a beneficio de los niños pobres, que está en exhibición en "La Infantil", que dicha rifa ha sido transferida para la primera lotería de 20 millares, después del mes de Febrero del próximo año. — La Comisión.
Dic.13-3771-v.dic.15.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Caballeiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo.
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Carido León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y C.a
Granara y Ruvertoni
Chianelli José
Domino Antonio
Dolianiti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos B.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincenti y
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Compañía
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneis Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1922.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cuñarro.

3677-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Montevideo		
2.o grado número 43	Una ayudantía	M.	15 Diciembre 1922.
	Salto		
Rural número 16....	Sepas.....................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 17....	Mataperros................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 31....	Los Orientales	V. y M.	27 Febrero 1923
	Rivera		
Rural número 44....	Mataperros................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 26....	Rincón de Moraes	V. y M.	28 Febrero 1923
	Minas		
Rural número 35....	Vejigas...................	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Treinta y Tres		
Rural número 29....	Rincón de Gadea...........	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 44....	Noque de Olicar Chico...	V. y M.	28 Febrero 1923

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Julio Pérez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 466, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Cándido Goñi.

Dic.22-3974-v.en.12.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que habíamos constituído para la explotación de un negocio de tienda, confecciones y ramos anexos, con sede en esta ciudad, calle Guaraní número 1468, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio señor Jorge Secin, quien continuará con el mismo negocio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Secin y González.

Dic.22-3975-v.en.12.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto ha sido disuelta la sociedad que teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de almacén y bodega, situada en la calle Blandengues número 1600, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de Cerviño Hnos., y de común acuerdo se hace cargo del activo el señor Enrique Cerviño, y quedando desligado de la misma don Severino Cerviño, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a deducir sus créditos dentro de los treinta días en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. —Cerviño Hnos.

Dic.22-3976-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan Varese, he vendido al señor Félix Cáceres el establecimiento comercial que en el ramo de peluquería tenía establecido en esta ciuad, calle Ituzaingó número 1460, y cito a los que se consideren mis acreedores para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten al referido establecimiento con el fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Antonio Faro. — Félix Cáceres.

Dic.22-3970-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Constante Minetti mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en esta ciudad, Suburbios al Sur. Se hace esta publicación para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Diciembre 18 de 1922. —J. Miguel Greno.

Dic.22-3904-v.en.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ramón Ures las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau número 1530, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Manuel Maure.

Dic.22-3973-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo haber vendido al señor Felipe Putrella mi casa de comercio denominada "Provisión Laureles", situada en la calle Paysandú números 772 y 774. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Bartolomé Picco.

Dic.14-3783-v.en.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José M. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Julián Alvarez esquina Santa Lucía (Paso del Molino), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Fernando Mango.

Dic.5-3588-v.dic.26.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Francisco Colom mi casa comercial en el ramo de panadería, denominada "La Colmena", sita con frente a la Avenida General Flores número 2747, esquina a la de Colorado, en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos que corresponda, de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — M. Biarnés. — Francisco Colom.

Dic.9-3685-v.dic.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en venta a don Angel Mancini, por escritura otorgada ante el escribano Fernando I. Díaz, la parte proindivisa y en condominio que me pertenece en el establecimiento de tienda y mercería que bajo el nombre de "Saturno" está situada en las calles Durazno y Yaguarón números 1096 y 1100. — Montevideo, Noviembre 30 de 1922. — Manuel Fernández.

Dic.4-3554-v.dic.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Salustiano Zabaleta, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 1791, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Primitivo Alonso.

Dic.4-3561-v.dic.26.

Al público y al comercio

He prometido vender a los señores A. y M. Pascale y José Benito Iglesias mi casa de comercio sita en la calle Uruguay número 675, en el ramo de sastrería y artículos para hombres. Se hace la presente publicación a los efectos que marca la ley. — Salto, Diciembre 2 de 1922. — Luis J. Gallo. — José Benito Iglesias. — A. y M. Pascale.

Dic.5-3596-v.en.5.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio que con intervención de la oficina de balances de Fontaina, Mattiauda y Laxalde hemos convenido la disolución de la sociedad constituída entre los señores Manuel Cumbrao y Genaro Fontenla para la explotación del comercio en el ramo de almacén, establecido en la calle Mendoza número 2702, esquina Tapes, constituyéndose una nueva sociedad entre el nombrado Manuel Cumbrao y el señor Antonio Iglesias. Los que se consideren acreedores de aquella firma, Cumbrao y Fontenla, deben presentarse a la indicada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Manuel Cumbrao. — Genaro Fontenla. — Antonio Iglesias.

Dic.4-3571-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano don Pedro José Saralegui, quedó disuelta la sociedad que con la firma Broquetas y Pardo giraba en esta plaza en los ramos de librería, imprenta y rayados, en la calle Agraciada número 2239, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Joaquín Broquetas. Se hacen estas publicaciones, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Joaquín Broquetas. — Modesto Pardo.

Dic.6-3641-v.dic.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de hierros y ferretería en general, bajo la firma de Oribe Hermanos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atanasio Oribe. Se hace esta publicación para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Rocha, Noviembre 20 de 1922. — Manuel Oribe. — Atanasio Oribe.

Nov.25-3397-v.dic.26.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Tulio R. Moltedo he prometido vender a don José María Gili Pons la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1527, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la escribanía, calle Batoví número 2154. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — José Yocco.

Dic.1.o-3376-v.dic.26.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo estatuído por la ley del 26 de Septiembre de 1904, y a sus efectos hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano doctor don Juan Carlos Aramburú con fecha 28 de Agosto último, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad ganadera que giraba en este Departamento y en la República Argentina bajo la razón social Chihigain y Arsuaga. — Salto, Noviembre 21 de 1922. — Vicente Arzuaga. — Juan Chihigain. — Julio M. Arzuaga.

Dic.5-3597-v.en.5.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender a don Diosdaro Buschiasso las existencias de la casa de negocio de nuestra propiedad, sita en las Piedras de los Indios, jurisdicción de la ciudad de Colonia, lo hacemos público a los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse dentro del término de treinta días los que se consideren acreedores nuestros. — Piedras de los Indios, Noviembre 28 de 1922. — Por la sucesión de Andrés Ratto: Ana H. de Ratto.

Dic.1.o-3513-v.dic.31.

Al público y al comercio

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Enrique Balzzarini el negocio sito en la calle Muelle Viejo número 1627. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Antonio Sorrentino.

Dic.6-3643-v.dic.26.

Avisos del día

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION NUMERO 64. — ASUNTO NUMERO 4483

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 800.000 kilos de carbón Cardiff, Pocahontas, o similares.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 8 de Enero próximo hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.26-4024-en.5.

LICITACION N.o 50. — ASUNTO N.o 2340

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6.526 metros 80 centímetros de loneta número 8.

El pliego de condiciones se halla en la Sección adquisición a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 8 de Enero próximo hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.26-4023-v.en.5.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la ejecución de la mano de obra del recargo de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo Las Vacas (Carmelo).

Llámase a licitación, por el término de diez días para la ejecución de la mano de obra del recargo de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo Las Vacas (Carmelo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Enero próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.26-4013-v.en.11.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Se avisa a los interesados que por resolución del Honorable Concejo, la convocatoria de postores para la construcción del pavimento con hormigón en las calles General Garibaldi entre las avenidas General Flores y 8 de Octubre, Gil entre Suárez y Rambla Sud América, 21 de Septiembre entre Patria y Ellauri, Ellauri entre 21 de Septiembre y R. Fernández, R. Fernández entre Ellauri y Bulevar Artigas, Libertad entre 21 de Septiembre y Pereira; Luis de la Torre entre Avenida España y Trabajo, C. M. Maeso entre Libertad y Aguilar, y J. Muñoz entre Pereira y Rivera, en una superficie aproximada de ochenta y tres mil doscientos metros cuadrados, ha sido transferida para el día 15 de Enero de 1923, a las 10 horas.

Las propuestas deberán presentarse personalmente, redactadas en papel sellado de $ 0.50.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos están a disposición de los interesados en la Secretaría, todos los días hábiles; desde las 8 hasta las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — La Dirección.

Dic.26-3895-v.en.8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Bompland entre las de 21 de Septiembre y J. M. Montero, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el se[illegible] correspondiente, deberán ser pre[illegible] personalmente por los proponentes el día de Enero próximo a las 11 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el núm[illegible] de proponentes que concurra. — Mon[illegible]deo, Diciembre 23 de 1922. — La Direcció[illegible]

Dic.26-4026-v.en.8.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, po[illegible] para la construcción del adoquinado de l[illegible] calles Coronel Tajes entre las Av[illegible]

de Agraciada y Rondeau, Colombia entre Río Negro y Avenida Agraciada y La Fe entre Rambla Sud América y General Farías, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 8 de Enero próximo a las 10 horas.

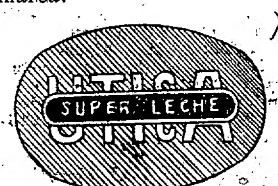
Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presente. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — La Dirección.
Dic.26-4025-v.en.8.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10888

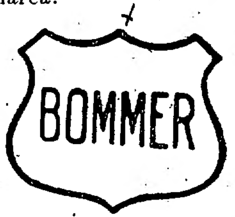
Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4009-v.en.13.

ACTA N.o 10880

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Emil Bommer, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4008-v.en.13.

ACTA N.o 10879

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Sheet y Tin Plate Company, de Pittsburg, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (hojas y chapas de hierro y acero laminado, hojalata y chapas de hierro emplomado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4011-v.en.13.

ACTA N.o 10878

Montevideo, Diciembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugene Marius Storace, de Marsella (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 63.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4010-v.en.13.

ACTA N.o 10939

Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Cuareta y Barberis, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VOLCAN"

para distinguir artículos de la categoría 5, clases 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4018-v.en.13.

ACTA N.o 10938

Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HORE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-4022-v.en.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO BLASCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Soria, domiciliado en la calle Soriano número 928, y doña ISABEL MOLL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1676-v.en.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MELESPINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1011, y doña SOFIA CAZARRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1674-v/dic.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo el día 20 de Agosto de 1892, domiciliado en la calle Reducto sin número y doña PAULA DOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo el día 15 de Enero de 1889, domiciliada en la calle Reducto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1677-v.en.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO VILAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Aurora número 60 (20.a sección judicial), y doña JULIA CATALINA BAFICO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mauá número 15 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
1675-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Nocetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Dic.26-4019-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pernas y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.26-4017-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Fussi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 22 de 1922 — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.26-4012-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "González Miguel Amadeo, concurso voluntario y cesión de bienes", se convoca a los acreedores de dicho concurso señores Agustín N. Dodera, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Convención número 1374; Tassano, Techera y Cía., domiciliados en la misma ciudad, Avenida General Flores número 2638; Lorenzo Tassano, domiciliado en la misma ciudad, en la Avenida General Flores número 3003; Buenaventura J. Silva, domiciliado en la ciudad de Rivera; Ulises Balestra y Cecilio González, domiciliados en Paso de los Novillos, 3.a sección del Departamento de Tacuarembó; Gregorio Correa, domiciliado en la 1.a sección del mismo Departamento, y señores Francisco Nadal, Zacarías Roca, Ismael Antúnez y Santiago Dalpra, domiciliados en esta ciudad, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores, a cualquier título, para la junta que se celebrará el 9 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado Letrado Departamental, situado en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas; previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria, si fuere necesario. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1922.— Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.26-4016-v.en.16.

JOSE L. LAUGAROU

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Año 1922. Número 753. Sucesión de Francisco Beloqui. Venia para vender", se hace saber: Que el día 26 de Enero del año 1923, a las 14 horas y siguientes, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado de primer turno, va a vender, con la base que más abajo se establece, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en Puntas del Tala, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano, de 279 hectáreas 3.426 metros 54 decímetros, habiendo una diferencia de 2 hectáreas 3.036 metros 9.532 centímetros cuadrados menos que el área dada por los títulos, lindando: al Norte, con don Antonio Rodríguez y don Leonardo Jaureguy; al Este, don Antonio Rodríguez, don Antonio Cabrera y don Cirilo Bentancur; al Sur, don Cirilo Bentancur y doña Francisca Ramírez de Estala, y al Oeste, con ésta última y don Leonardo Jaureguy. 2.o Otra fracción de campo lindera a la anterior y ubicada en el mismo paraje que ella, compuesta, según plano, de 103 hectáreas 4.937 metros 25 decímetros cuadrados, con una diferencia de 3 hectáreas 9.808 metros 9.960 centímetros cuadrados de la dada por los títulos, lindando: al Norte, con don Eufrasio Salgado, servidumbre por medio; al Sur, arroyo Tala

por medio, con Leonardo Jaureguy; al Este, con don Leonardo Jaureguy y otros; Camino a Mercedes por medio, y por el Oeste, con don Leonardo Jaureguy y doña Leonilda Salgado; esta fracción y la descripta anteriormente se hallan empadronadas conjuntamente bajo el número 551, formando un total de 389 hectáreas 5.000 metros cuadrados, estando aforada a razón de $ 76.00 la hectárea, importando en total la cantidad de $ 29.602 por las dos fracciones relacionadas. 3.o Otra fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de 137 hectáreas 8.769 metros, lindando: al Norte, con la fracción que se describirá a continuación; al Sur, con el arroyo La Laguna; al Este, el arroyo Grande y al Oeste, con don Francisco de la Fuente. 4.o Otra fracción de campo de pastoreo, lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de un área de 136 hectáreas, 8.769 metros cuadrados; lindando: al Norte, con doña Primitiva Del Valle Negrete; por el Este, con el arroyo Grande; por el Sur, con doña Leocadia Del Valle Negrete, y por el Oeste, con don Calixto Machuca. Esta fracción, conjuntamente con la anteriormente descripta se halla empadronada bajo el número 539, y están aforadas para el pago del Impuesto Inmobiliario a razón de $ 64.00 la hectárea, importando en total las dos fracciones la suma de pesos 19.768. 5.o Un terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con todo lo en él edificado, compuesto el primero, según títulos, de 44 metros de frente al Norte a la calle Montevideo y que por ser esquina a la calle Laureles (hoy Lavalleja), tiene frente al Este en una extensión de 41 metros; al Sur, con don José Ortega y al Oeste, con don Andrés Cabrera, formando un área de 1.840 metros cuadrados. Esta propiedad se encuentra empadronada bajo el número 774 y aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de $ 3.600. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda a la establecida en el aforo que respectivamente tienen los bienes. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la oferta, siéndole aceptada, el 10 por ciento, en manos del Actuario, en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificaciones, serán de cargo de el o los compradores. D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, y E) Que ha sido habilitada la feria judicial próxima a los efectos de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 20 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.26-4021-v.en.29.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Antonio Zagami el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1512. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Ernestino I. García.

Dic.26-4007-v.en.15.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad en el día de ayer ante el escribano Atanasio C. Viera, declaramos disuelta, de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de venta y reparación de automóviles, repuestos e instalaciones eléctricas habíamos constituído por escritura autorizada en esta ciudad el 26 de Mayo de 1921 por el prenombrado escribano Viera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 8 de 1922. — Francisco Pérez Alonso. — Braulio Olalde. — Victorino Iglesias. — Julio Barboza. — Por la sucesión Martín Catalina: Adelaida G. de Gravina.

Dic.26-4014-v.en.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre nosotros bajo la razón de Gervaso y Palmer, y que el señor Gervaso ha prometido vender a los señores Duchini y Suárez la parte que le correspondía en el negocio que explotaba dicha sociedad, calle Miguelete número 1633. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Juan Gervaso. — Sebastián Palmer.

Dic.26-4020-v.en.5.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que tengo comprometido en venta las existencias y útiles del almacén que giraba bajo mi firma en el Barrio Londres, de esta ciudad, a los señores María Ayusto de Fernández e hijos. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Julio Elizalde.

Dic.26-4015-v.en.26.

Disolución de sociedad

Ante el escribano Inocencio Vera fué disuelta el 21 del corriente la sociedad Galimberti y Cía., de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma, que se constituyó ante el mismo escribano, y que girará bajo idéntica denominación. Se hace esta publicación de acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Galimberti y Cía.

Dic.26-4006-v.en.15.